

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
010-2023-OGESS-AH/CS**

PRIMERA CONVOCATORIA

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES,
INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL
CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA -
RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Oficina de Gestión de Servicios De Salud Alto Huallaga
RUC N° : 20531320574
Domicilio legal : Jr. Jorge Chavez Cdr. 7 S/N
Correo electrónico : log.saludaltohuallaga@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Solicitud y Aprobación de Expedienté (FORMATO N° 02) N° 016-2023-OGESS-AH** el 06 de junio del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinários - RO

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **cuarenta (40) días calendarios**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será en digital, sin costo, previa solicitud, al siguiente correo electrónico: log.saludaltohuallaga@gmail.com.

1.10. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Código Civil.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 7)**.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-498-000657
Banco : BANCO DE LA NACION
N° CCI⁷ : 018-498-00049800065760

2.4. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución contractual, se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo entre las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el Art. 224° del RLCE, sin perjuicio de recurrir a arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El arbitraje será resuelto por un tribunal arbitral conformado por tres (03) árbitros, proponiéndose a los efectos las siguientes instituciones arbitrales:

- a) Centro de análisis y resolución de conflictos de la PUCP.
- b) Centro de arbitraje de la cámara de comercio, producción y turismo de San Martín.
- c) Centro de arbitraje y resolución de disputas del colegio de ingenieros del Perú, consejo departamental de Lima.

El laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del Art. 45° de la LCE.

2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR LA ORDEN DE SERVICIO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar la orden de servicio:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- h) Estructura de costos¹¹.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.6. PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE SERVICIO

La orden de servicio se perfecciona con la notificación de esta. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga sito en el Jr. Jorge Chávez cdra. 7. En horario de 07:30 a 16:15 horas.

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA DE LA ENTIDAD emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Acta de inicio del servicio/ acta de culminación y recepción del servicio
- Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales remplazados.
- Carta de garantía.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en **MESA DE PARTES DE LA OGESS-AH EN EL JR. JORGE CHAVEZ CDR. 7.**

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

TERMINOS DE REFERENCIA

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN**
Unidad Ejecutora N° 403/ OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**
Contratación de la ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"
3. **FINALIDAD PÚBLICA**
Mantener en buenas condiciones de conservación y funcionamiento los ambientes, elementos de infraestructura comprendidos en el Estudio Técnico de Mantenimiento de Infraestructura del CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento y reunir las condiciones óptimas de confort en beneficio de los usuarios.
4. **ANTECEDENTES**
 - 4.1. Debido al desgaste ocasionado sobre los elementos y componentes de infraestructura, producto del uso normal, falta de mantenimiento, desgaste natural, accidentes, uso inadecuado o factores ambientales, en tal sentido se da la necesidad de mantenimiento de infraestructura general del Centro de Salud I-3 Puerto Pizana.
 - 4.2. La OGESS AH, con sus 4 Micro Redes de Salud Tocache, Progreso, Pólvora y Uchiza cuenta con 34 Establecimientos de Salud del primer nivel de atención, siendo el Centro de Salud I-3 Puerto Pizana, la que se está interviniendo en razón a un mejoramiento integral, cerrando las brechas de infraestructura de salud y brindando mejores condiciones del servicio de salud que presta a la población de menores recursos del ámbito jurisdiccional.
 - 4.3. Con fecha **15.03.2023** el equipo técnico de Área de Mantenimiento de Infraestructura de la OGESS/AH, realiza la visita de inspección y evaluación de las necesidades en ambientes del Centro de Salud I-3 Puerto Pizana, Red salud Tocache, para la realización del mantenimiento de infraestructura, priorizando las siguientes necesidades:
 - 4.3.1. Desmontaje y colocación de cobertura nueva de plancha galvanizada Aluzinc repintado rojo.
 - 4.3.2. Colocación de canaletas metálicas para evacuación de aguas pluviales.
 - 4.3.3. Pintado de cielorraso, muros y zócalos del establecimiento de salud.
 - 4.3.4. Colocación de sistema eléctrico general en el interior del establecimiento de salud.
 - 4.3.5. Implementación de techo de estructura metálica para garaje del establecimiento, así también suministro y colocación de puerta metálica dos hojas.
 - 4.3.6. Implementación de techo alera en perímetro de la fachada posterior del establecimiento.
 - 4.3.7. Cambio de accesorios sanitarios de los servicios higiénicos del establecimiento de salud.
 - 4.3.8. Reposición de luminaria en el bloque 02 del establecimiento de salud.
 - 4.3.9. Tarrajeo en la zona de la fachada posterior del establecimiento de salud.
 - 4.4. En ese contexto la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga de la región San Martín, considera como una de sus prioridades, atender esta necesidad, con el propósito de

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ejecutar las actividades de mantenimiento del Centro de Salud I-3 Puerto Pizana, Red salud Tocache, para mantener en condiciones operativas y seguras los ambientes.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Efectuar la contratación de un proveedor especializado para ejecutar el: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN".

5.1. Objetivo General

- Reducir los riesgos que afectan la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del Centro de Salud I-3 Puerto Pizana, Red Salud Tocache, Región San Martín.

5.2. Objetivos Específicos

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del Centro de Salud I-3 Puerto Pizana, en cuanto a los riesgos advertidos en coberturas internas, elementos de protección y aspecto estético del establecimiento que se menciona en el ítem. 6.1 y las cuales será debidamente detalladas en la memoria descriptiva y anexos.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad del establecimiento.
- Mejorar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Centro de Salud I-3 Puerto Pizana.
- Garantizar la operatividad de dicha intervención para un tiempo no inferior al consignado en los plazos que determine la orden de servicio o los consignados en la ley de contrataciones y sus modificaciones para estos casos.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del servicio del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN", la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

6.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

Se procederá con el cambio de calaminas deterioradas de toda la cobertura existente con plancha galvanizada Aluzinc repintado roja y sus respectivas cumbres.

Se procederá también con la colocación de canaletas galvanizadas para evacuación de aguas pluviales.

Se procederá con el cambio de cielorraso interior del segundo piso del bloque 02 del establecimiento de salud.

Además, se procederá con la implementación de un techo de estructura metálica para garaje del establecimiento así mismo se implementará una puerta doble hoja metálica para protección de la misma.

También se hará el cambio de todos los accesorios sanitarios de los lavatorios de losa, tanque bajo y duchas, los que se encuentran inoperativos actualmente.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
OFICINA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD
JUNTA EJECUTIVA U.E. 403
DIEGO RAMÍREZ AREVALO
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Por último, se implementará el cambio de sistema eléctrico total del bloque 02, así como cambio de luminaria de bloques 01 y 02 y accesorios eléctricos.

(Ver Anexo N° 1: Memoria Descriptiva, Anexo N° 2: Características Técnicas, Anexo N° 3: Metrados, Anexo N° 4: Presupuesto, Anexo N° 5: Cronograma de Ejecución, Anexo N° 6: Planos, Anexo N° 7: Panel Fotográfico, Anexo N° 8: Acta de Inicio del Servicio/ Acta de Inspección y/u Observación del Servicio/ Acta de Culminación y Recepción del Servicio, Anexo N° 9: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados, Anexo N° 10: Formato de Carta de Garantía, Anexo N° 11: Formato de Acta de Ausencia del Personal Clave – Profesional Responsable, Anexo N° 12: Formato de Acta de no contar con EPP del Personal Programado)

La propuesta del proveedor deberá efectuarse a **TODO COSTO**, por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes excedentes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido, el contenido de los anexos del 1 al 12 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

6.2. PLAN DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el Servicio en días y horas de atención de la entidad. Ver Formato del Anexo N° 5.

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su actividad en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

6.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

6.3.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

El Proveedor presentará un listado general de los diferentes equipos como:

- Andamios.
- Compresora.
- Mezcladora.
- Taladro.
- Amoladora.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

6.3.2. CALIFICACIÓN DEL PROFESIONAL CLAVE

6.3.2.1. RESPONSABLE DEL SERVICIO

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

- Ingeniero Civil (Titulado, Colegiado Y Habilitado)

Acreditación:

Copia del grado o título profesional requerido en condición de habilitado para el ejercicio.

Capacitación:

Ingeniero civil deberá contar con diplomado y/o curso de especialización en construcción civil con una cantidad mínima de 100 horas lectivas teórico practicas

Ingeniero civil deberá contar con diplomado y/o curso de especialización en residencia y supervisión de obras con una cantidad mínima de 100 horas lectivas teórico practicas

Ingeniero civil deberá contar con diplomado y/o curso de especialización en seguridad y salud en el trabajo con una cantidad mínima de 100 horas lectivas teórico practicas

6.3.2.2. TÉCNICO QUE EJECUTARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- Maestro De Obra (Técnico en Construcción Civil)

Acreditación:

Copia del grado o título técnico requerido en condición de habilitado para el ejercicio.

Capacitación:

Con capacidad mínima de 60 horas en cursos y/o diplomados y/o especializaciones, en saneamiento, metrado y/o costos de presupuestos de obra y/o seguridad y salud en el trabajo y/o, salud ocupacional en el trabajo y medio ambiente (SOMA)

6.3.2.3. MANO DE OBRA NO CALIFICADA

- Son aquellos que desempeñan actividades cuya ejecución no requiere estudios ni experiencia previa, según el régimen de construcción civil lo categoriza: 02 Peones.

Acreditación:

Copia de la constancia de acreditación del registro nacional de trabajadores de construcción civil.

Capacitación:

No aplica.

6.3.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

• **RESPONSABLE DEL SERVICIO.**

Haber realizado durante un periodo no menor de **(02) dos años**, en la prestación de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones iguales o similares, o haber laborado como residente o supervisor de obra en edificaciones iguales o similares por el mismo periodo en el ámbito público y/o privado.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OGESSAH U.E. 403
Diego Arevalo
INFRAESTRUCTURA



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

• **TÉCNICO QUE EJECUTARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

Deberá contar con experiencia mínima de **02 (dos) años**, en maestro de obra de mantenimiento, acondicionamiento de edificaciones iguales o similares, el cual será acreditado mediante DECLARACION JURADA suscrita por el proveedor o adjuntando el currículo vitae de la mano de obra.

6.3.4. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

El proveedor será una PERSONA NATURAL O JURÍDICA con experiencia mínima acreditada de S/. **90,000.00 (Noventa mil 00/100 soles)**, en la contratación (servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura de salud pública y/o privada), durante (03) tres años anterior a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- 6.4.1. Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- 6.4.2. Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.
- 6.4.3. Información técnica específica.
- 6.4.4. Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- 6.4.5. Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- 6.4.6. Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

6.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

6.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- NTS 113-MINSA/DGIEM.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras normas vigentes.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
QUESSAHUAYLÁN
Diego Mantre Prevalo
INFRAESTRUCTURA

6.7. IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza durante y al finalizar el mantenimiento (ver partida limpieza final de la obra), y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

6.8. SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. Debiendo adjuntar **UNA DECLARACIÓN JURADA** asumiendo la responsabilidad.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la Unidad Ejecutora N° 403 – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga o de la DIRESA inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

6.9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.9.1. LUGAR

Región : SAN MARTIN
Provincia : TOCACHE
Distrito : Puerto Pizana
LOCALIDAD : Puerto Pizana

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
ALTO HUALLAGA
Diego Espinoza Arevalo
INFRAESTRUCTURA

6.9.2. PLAZO

Se ejecutará en un plazo máximo de **40 (Cuarenta) días calendario**. Este plazo procederá a partir del día siguiente de la firma del contrato y/u orden de servicio y de la suscripción de Acta de inicio de Trabajos.

6.10. RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar 03 ejemplares del **INFORME TÉCNICO** del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio (ingeniero civil o arquitecto colegiado habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días después de concluido el servicio, el contenido mínimo será:

- ✓ Antecedentes (Numero de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- ✓ Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- ✓ Conclusiones (Logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- ✓ Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)
- ✓ Panel fotográfico (antes, durante, después)
- ✓ Planos (ejecución del servicio)



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

El proveedor realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisados por el responsable de mantenimiento designado por la entidad.

6.11. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a **TODO COSTO** para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios, con el responsable de Mantenimiento de infraestructura de salud/ OGESS ALTO HUALLAGA, con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de mantenimiento y con la supervisión.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas, como limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Proveedor deberá acreditar ante la OGESS ALTO HUALLAGA (Área de Logística y/o el Área de Mantenimiento de Infraestructura) y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El personal del Proveedor deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (**Equipos de protección Personal**) para la ejecución de este tipo de actividades.

El proveedor deberá comunicar en el Informe Técnico del Servicio ejecutado el **Programa de Mantenimiento**, posterior a la prestación de su servicio y su frecuencia, según el tipo de componente, a fin de que el área usuaria tome las provisiones para la mantención de la infraestructura.

6.12. GARANTIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de **(01) año**.

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.

OFICINA GENERAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
ALTO HUALLAGA
DIEGO ESCOBAR
INFRAESTRUCTURA



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

6.13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

6.14. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6.14.1. ÁREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con el responsable de Mantenimiento de Infraestructura o quien haga sus veces proporcionando datos personales, profesión (Ingeniero o Arquitecto), teléfono y correo, para la supervisión y recepción respectivamente.

6.14.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO

El comité para la supervisión y recepción del servicio será conformada por la Dirección Administrativa, Logística, Área usuaria, Representante de la Red de Salud o quien haga sus veces juntamente con el personal que designe el Área de Mantenimiento de Infraestructura, realizarán la supervisión del servicio contratado; verificarán que se cumplan las actividades en su totalidad, con el objeto de suscribir el Anexo N° 8: Acta de Inicio del Servicio/ Acta de Inspección y/u Observación del Servicio/ Acta de Culminación y Recepción del Servicio, ya sea el caso.

6.14.3. SUBSANACION DE OBSERVACIONES

El Proveedor al tener observación alguna en el servicio culminado por parte de representantes del **COMITÉ DE SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO** o quien haga sus veces, tendrá un plazo de 03 (tres) días calendarios para subsanar la observación y proceder a dar la conformidad respectiva, conjuntamente con el comité.

6.14.4. CONFORMIDAD DE SERVICIOS

La conformidad de la prestación será emitida por el **COMITÉ DE SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO**, para lo cual suscribirá formato del Anexo N° 8: **Acta de Culminación y Recepción del Servicio**, con el visto bueno del representante de la DIRESA (Especialista Temático en Inversiones en Salud – Oficina de Planeamiento y presupuesto Sectorial).

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- ✓ Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- ✓ Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- ✓ Acta de devolución según formato Apéndice 8, siempre y cuando corresponda.
- ✓ Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- ✓ Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año, según formato Apéndice 10.

6.15. VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

COMITÉ DE SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OGESSAH U.E. 403

Diego Estanislao Arevalo
INFRAESTRUCTURA

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

6.16. FORMA DE PAGO

Se realizará el pago respectivo al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previo cumplimiento y presentación de lo siguiente:

- Informe técnico del servicio ejecutado, según numeral 6.10.
- Acta de Inicio del Servicio/ Acta de Culminación y Recepción del Servicio, según formato apéndice 8.
- En caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un Acta de Inspección y/u Observación del Servicio, según apéndice 8, las cuales deberán ser levantadas por el proveedor en el plazo de ley.
- Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados, según Anexo N° 9;
- Formato de Carta de Garantía, según Anexo N° 10.

6.17. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: **F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días o**

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

6.18. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
2	No contar con SCTR del personal programado. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe de constar la póliza del SCTR).
3	No contar con EPP del personal programado. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
4	La presentación del Informe Técnico en destiempo, cuyo plazo máximo de entrega es 03 días después de concluido el servicio. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará desde la fecha de los entregables en mesa de parte. El levantamiento de observaciones del Informe Técnico serán sujetos a penalidad.

NOTA: Dependiendo de los montos referenciales, de las intervenciones de mantenimiento de los establecimientos de salud, si son mayores de 8 UIT, se agregará los requisitos de calificación del postor para el proceso de selección.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
 DIRECCION REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
 UGESSAM ALTO HUALLAGA
 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
 Diego Arevalo

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

6.19. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7. ANEXOS

7.1. ESTUDIOS TÉCNICOS.

- 7.1.1. Anexo N° 1: Memoria Descriptiva
- 7.1.2. Anexo N° 2: Características Técnicas
- 7.1.3. Anexo N° 3: Metrados
- 7.1.4. Anexo N° 4: Presupuesto
- 7.1.5. Anexo N° 5: Cronograma de Ejecución
- 7.1.6. Anexo N° 6: Planos
- 7.1.7. Anexo N° 7: Panel Fotográfico.

7.2. DOCUMENTOS DE APOYO

- 7.2.1. Anexo N° 8: Acta de Inicio del Servicio
- Anexo N° 8: Acta de Inspección y/u Observación del Servicio
- Anexo N° 8: Acta de Culminación y Entrega del Servicio
- 7.2.2. Anexo N° 9: Formato de Acta de Devolución de Accesorios y/o Materiales Reemplazados
- 7.2.3. Anexo N° 10: Formato de Carta de Garantía.
- 7.2.4. Anexo N° 11: Formato de Acta de Ausencia del Personal Clave – Profesional Responsable
- 7.2.5. Anexo N° 12: Formato de Acta de no contar con EPP del Personal.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OGESS/AH U.E. 403
Diego Maximiliano Arevalo
INFRAESTRUCTURA



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ANEXOS

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OGESSAH - 053
Diego R. Arevalo
INFRAESTRUCTURA

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ESTUDIOS TÉCNICOS.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
QUEZASARUE - 403
Diego Frevalto
INFRAESTRUCTURA

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Anexo N°1: MEMORIA DESCRIPTIVA

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OGESS/ U.E. 403
Diego Estévez Arevalo
INFRAESTRUCTURA

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.

ANEXO N° 1 : MEMORIA DESCRIPTIVA

CONTENIDO:

1. ANTECEDENTES

El Centro de Salud I-3 Puerto Pizana, viene presentando problemas en infraestructura, debido al deterioro de sus elementos por el clima de la zona ya que estos se vienen desgastando rápidamente como la cobertura y pintura en general y por falta de mantenimiento preventivo y correctivo lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente.

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo, que incluyen las actividades de mantenimiento de elemento no estructurales en el Centro de Salud I-3 Puerto Pizana.

La necesidad de mejorar las condiciones del Establecimiento de Salud ha sido reportada y requerida por el jefe del Establecimiento de Salud. Por esta razón se realiza la respectiva atención y se procede con la elaboración de los respectivos "Estudios Técnicos" para la intervención del referido mantenimiento en partidas y actividades que mejoren la infraestructura y contribuyan a optimizar los servicios de Salud en provecho de los pacientes.

En este sentido la presente memoria describe de manera general la situación actual del Establecimiento de Salud y las intervenciones que serán realizadas para un mejoramiento en su funcionamiento y operatividad.

2. OBJETIVOS

El objetivo del presente estudio es contar con la identificación clara y precisa de las actividades de mantenimiento que serán desarrolladas en el EE.SS., identificando acciones de mantenimiento lo cual permitirá la reducción de brechas de infraestructura y mejoramiento en la calidad de atención en salud.

Es lograr la adecuada Evaluación y cubrir las principales necesidades de mantenimiento de infraestructura de Establecimiento de Salud.

3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

3.1. ESQUEMA O PLANO DE UBICACIÓN.



Plano de Ubicación geolocalizado.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

3.2. DATOS GENERALES

Nombre : Centro de Salud I-3 Puerto Pizana
 Categoría : I-3
 Dirección : -
 Distrito : Uchiza
 Provincia : Tocache
 Región : San Martín
 DIRESA : DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

3.3. ACCESIBILIDAD:

El establecimiento de salud se encuentra ubicado en su totalidad en áreas rurales consolidadas, cuentan con accesibilidad territorial, vinculadas a carreteras afirmadas que se constituyen en vías de integración metropolitana.

3.4. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

El establecimiento de salud donde se realizará la intervención cuenta con los servicios básicos de energías eléctricas, con respecto al agua se abastecen con agua entubada proveniente de captaciones que brindan los servicios al pueblo en general.

3.5. ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA

La Infraestructura actual del Centro de Salud I-3 Puerto Pizana se encuentra en un estado regular y debido al poco o nulo mantenimiento que este recibe, actualmente tiene algunas necesidades de infraestructura por subsanar así también como necesidades en el sistema sanitario y eléctrico.

4. DE LA INTERVENCIÓN:

Para efecto de la intervención de ha considerado dentro del proceso de la emergencia una priorización de acciones para la intervención que determina acciones diversas (Mejoramiento de elementos no estructurales en general)

4.1. Tipos de Intervención previsto (Acciones de Mantenimiento)

De acuerdo a la evaluación realizada las acciones de intervención están definidas como sigue:

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA
TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD
SEGURIDAD Y SALUD
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL
SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD
TRABAJOS PRELIMINARES
MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AL DISTRITO DE PUERTO PIZANA
DESMONTAJE DE CIELORRASOS
DESMONTAJE DE CUMBRERA
DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA
DESMONTAJE DE CORREAS DE MADERA
MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES
ESTRUCTURA DE MADERA
CORREAS DE MADERA DE 2"X2"X3.00m
COBERTURA
COBERTURA DE PLANCHA GALVANIZADA ALUZINC REPINTADO ROJO

OFICINA REGIONAL DE SAN MARTIN
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 OGESSAN U.E. 403
 Diego Estrella Arevalo
 INFRAESTRUCTURA

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
MARTIN



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

CUMBRERAS
CUMBRERA DE PLANCHA GALVANIZADA ALUZINC REPINTADO ROJO
CIELORRASOS
CIELORRASO CON PLANCHA DE FIBROCEMENTO E=4MM
REVOQUES Y ENLUCIDOS
TARRAJEO PRIMARIO EN MUROS, MORTERO 1:5 E=1.5cm
CARPINTERIA DE MADERA
PUERTA APANELADA DE (1.00X2.40)
MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA INTERIORES
MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA EXTERIORES
VENTANA DE ALUMINIO C/CRISTAL TEMPLADO POLARIZADO E=6MM CORREDIZAS, INCL.
ACCESORIOS
PINTURA
PINTURA LATEX EN CIELORRASO
PINTURA LATEX SATINADO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES
PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS
TECHO ESTRUCTURA METALICA EN GARAJE
EXCAVACIONES
EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA DADOS DE ANCLAJE
CONCRETO F'c=175kg/cm2 PARA BASE DE COLUMNA METALICA
ESTRUCTURA METALICA
COLUMNAS METALICA DE TUVO CUADRADO 10cm x 10cm x 3mm
VIGUETA METALICA (50X75MMxE=1.5mm)
CORREA METALICA (25X50MMxE=1.5mm)
COBERTURAS
COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA REPINTADO ROJO EN ESTRUCTURA METALICA
CARPINTERIA METALICA
PUERTA DE PLANCHA GALVANIZADA ACANALADA EXTERIOR DOBLE HOJA 4.00X2.60 INC.
TRANSPORTE, INSTALACION Y ACC.
PINTURAS
PINTURA ACRILICA EN ESTRUCTURAS METALICAS
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVATORIO DE ACERO INC. ACC.
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVATORIOS DE LOSA
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE INODORO TANQUE BAJO
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE DUCHA
SISTEMA DE DRANJE PLUVIAL
SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA TRAPEZOIDAL PARA AGUA DE LLUVIA D=8"
MONTANTE CON TUBERIA PVC DE 4"
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS
SALIDAS
SALIDA DE ALUMBRADO DE TECHO
SALIDA PARA INTERRUPTOR
SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE
SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE
SALIDA PARA TOMACORRIENTES
SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE
CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS
TUBERIA PVC SEL-ELECTRICAS DE D=3/4"

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
OGESSAH - U. B. 1105
Diago Alvarez Arevalo
INFRAESTRUCTURA

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

CONDUCTORES Y CABLES
CONDUCTOR ELECTRICO N°14 THW
CONDUCTOR ELECTRICO N°12 THW
TABLEROS Y LLAVES
TABLERO TD-1
ARTEFACTOS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS
FOCO LED BULBO 16W E27
FOCO LED 50W E27
VARIOS
TECHO ALERO DE PROTECCION 2DO PISO BLOQUE 02
AISLAMIENTO DE TUBERIA DE AGUA EXISTENTE
LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución es de 40 D.C., como se indica en el Anexo N° 5: Cronograma de Ejecución.

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

El detalle del cálculo de los costos de la intervención es como sigue:

6. MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN

- El presente Proyecto se ejecutará bajo la modalidad de Contrata (A suma alzada) a cargo de la UE 403 – OGESS AH.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OGESSAH U.E. 403
Diego Ramirez Arevalo
INFRAESTRUCTURA

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Anexo N° 2: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OSCOBEN U.E. 403
Diego Martínez Arevalo
INFRAESTRUCTURA



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

01. TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

01.01. SEGURIDAD Y SALUD

01.01.01. EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

DESCRIPCIÓN

Comprende todos los recursos que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen. La Norma G.050 dicta que todos los trabajadores deberán utilizar durante sus actividades casco de protección lentes de protección, protector de oído, guantes de cuero, chalecos reflectores, polera, pantalón, cortavientos (protector de rayos solares), y zapatos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo efectuado se medirá por un Global (glb).

01.01.02. SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN

Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo que tengan la finalidad de informar al personal del servicio y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro del servicio en las áreas perimetrales. cintas de señalización, conos reflectivos, así como carteles de promoción de la seguridad y la conservación del ambiente, etc.

UNIDAD DE MEDIDA

Se medirá en forma global (Glb)

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OGESS/AH - 403
Diego Andrés Arevalo
INFRAESTRUCTURA

01.02. TRABAJOS PRELIMINARES

01.02.01. MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AL DISTRITO DE PUERTO PIZANA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el transporte de materiales, equipos y herramientas usadas en edificación (herramientas manuales, planchas compactadoras, vibradores, trompitos

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



mezcladores, etc.) las cuales serán transportadas a la obra en camioneta. Esta partida comprende el transporte del equipo mínimo.

METODO DE MEDICION

El TRANSPORTE DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS se medirá por global (Glb) el cual se dará al inicio de obra.

01.02.02. DESMONTAJE DE CIELORRASOS

DESCRIPCION

En este rubro se considera el desmontaje del cielo raso ya que están ubicadas dentro de la superficie del terreno destinado a la ejecución de obras. Estos trabajos incluyen el desmontaje de toda la estructura que conforma el cielo raso.

METODO DE MEDICION

La Unidad de medición es en metros cuadrados (m²), se considerará el área de avance ejecutado.

01.02.03. DESMONTAJE DE CUMBRERA

DESCRIPCIÓN

El Contratista deberá desmontar las cumbreras de calaminas del sector indicados en los planos del proyecto, dicho trabajos deberán realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales. Este trabajo se efectuará manualmente, sin requerimiento de equipo alguno, para lo cual el contratista deberá pedir la aprobación del inspector.

El contratista hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc. y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

FORMA DE MEDICIÓN

Se medirá por área en metros lineales (m).

01.02.04. DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA

DESCRIPCIÓN

El Contratista deberá desmontar el Techo de calamina de los pabellones indicados en los planos del proyecto, dicho trabajos deberán realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales.

Este trabajo se efectuará manualmente, sin requerimiento de equipo alguno, para lo cual el contratista deberá pedir la aprobación del supervisor.

El contratista hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc. y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



El material demolido, el Contratista lo eliminará transportando hacia los botaderos previamente establecidos.

METODO DE MEDICION

Se medirá por área en m² de acuerdo a la sección registrada en cuaderno de obra.

01.02.05.DESMONTAJE DE CORREAS DE MADERA

DESCRIPCIÓN

Esta partida corresponde al desmontaje de correas, tijerales, estructuras de madera y demás elementos indicados en los títulos de las partidas, se realizará en forma manual en los casos necesarios se utilizará equipo para desoldar las partes metálicas.

METODO DE MEDICION

El pago de estos trabajos se hará por pie cuadrado (P2).

02.MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES

02.01. ESTRUCTURA DE MADERA

02.01.01. CORREAS DE MADERA DE 2"X2"X3.00m

DESCRIPCION

Estas partidas se refieren al suministro y colocación de correas de madera aserrada, según las dimensiones y secciones que indican los planos, el tipo de madera será tornillo o similar, estos elementos constituyen la estructura de madera de la cobertura de techo de los ambientes.

METODO DE CONSTRUCCION

Se ejecutará en función a lo establecido las Especificaciones Generales, y en función a las especificaciones y detalles de los planos respectivos.

METODO DE MEDICION

Se cuantificará por **pie cuadrado (p2)**, obtenido de medir la sección en pulgadas por la longitud de pieza en pies, dividido entre 12.

02.02. COBERTURA

02.02.01. COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA REPINTADO ROJO

DESCRIPCION

Esta partida se refiere al suministro e instalación de calamina galvanizada, e=0.23 mm, cuyas dimensiones son: 3.63 m de largo x 0.83 m de ancho, que se utilizara como material de cobertura del techo.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OGESSAH U.E. 403
Diego Gonzalez Arevalo
INFRAESTRUCTURA

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



METODO DE CONSTRUCCION

El traslape de calamina se recomienda ejecutarlo de 0.14m, su peso es de 4.06 kg/m²; las calaminas serán clavadas hacia los apoyos que son las correas mediante clavos galvanizados de calamina.

METODO DE MEDICION

El método de medición será por **metro cuadrado (m²)** de área de techo, según se indica en los planos.

02.03.CUMBRERAS

02.03.01.CUMBRERA DE CALAMINA GALVANIZADA REPINTADO ROJO

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere a la cumbrera con calamina galvanizada del techo, será con plancha de calamina ondulada galvanizada N.º 0.23, de acuerdo a los planos de construcción, detalles respectivos e instrucciones del inspector.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Todos los materiales, herramientas y equipo deberán ser los óptimos y adecuados, debiendo ser debidamente aprobados por el inspector. La calamina para las cumbreras, deberá ser plana y galvanizada con un espesor correspondiente al calibre N.º 23.

FORMA DE MEDICIÓN

Las cumbreras se medirán en metros lineales y se pagarán independientemente

02.04.CIELORRASOS

02.04.01.CIELORRASO CON PLANCHA DE FIBROCEMENTO E=4MM

DESCRIPCION

Esta partida se refiere al suministro e instalación de planchas de fibrocemento (superboard) e=4 mm en el área de cielo raso que fue desmontada.

METODO DE CONSTRUCCIÓN

Las dimensiones de las planchas de superboard serán de 1.20m x 2.40m, e=4 mm, los clavos de 1" , la listonería de madera de tornillo y/o similar de sección 2" x 2" según las longitudes necesarias tanto los empalmes como para los emparrillados serán clavados sobre la brinda inferior de la estructura de madera, bajo la listonería se ubicará las planchas de Superboard, clavándolas con Ø ¾", en forma de paños de 0.60 x 1.20 m con bruñas; dejándole una superficie perfectamente nivelada, con juntas bruñidas de ½ cm.

METODO DE MEDICION

El método de medición será por **metro cuadrado (m²)** de área de cielorraso, según indica los planos.

CONSEJO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OGESS/AH/CS
Diego Castro Trevalco
INFRAESTRUCTURA



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



02.05. REVOQUES Y ENLUCIDOS

02.05.01. TARRAJEO PRIMARIO EN MUROS, MORTERO 1:5 E=1.5cm

DESCRIPCIÓN

Comprende todos aquellos revoques (tarrajeos) constituidos por una primera capa de mortero, pudiéndose presentar su superficie en forma rugosa o bruta y también plana, pero rayada, o solamente áspera (comprende los "pañeteos"). En todo caso, se dejará lista para recibir una nueva capa de revoques o enlucido (tarrajeo fino), o enchape o revoque especial.

Se someterá continuamente a un curado de agua rociada, un mínimo de 2 días y no es recomendable la práctica de poner sobre esta capa de mortero cemento, otra sin que transcurra el período de curación señalado, seguido por el intervalo de secamiento.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El revoque que se aplique directamente al concreto no será ejecutado hasta que la superficie de concreto haya sido debidamente limpiada y lograda la suficiente aspereza para obtener una buena ligazón. Se rasará, limpiará y humedecerá muy bien, previamente, las superficies donde se vaya a aplicar inmediatamente el revoque. El trabajo se hará con cintas de mortero pobre (1:7 arena: cemento), corridas verticalmente a lo largo del muro, para conseguir superficies debidamente planas. Estarán bien aplomadas y tendrán el espesor exacto del revoque. Las cintas deberán estar espaciadas cada metro o metro y medio, partiendo en cada paramento lo más cerca de la esquina. Constantemente se controlará el perfecto plomo de las cintas, empleando la plomada de albañil.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m²).

02.06. CARPINTERIA DE MADERA

02.06.01. PUERTA APANELADA DE (1.00X2.40)

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Este capítulo se refiere a la ejecución de puertas y otros elementos de carpintería que en los planos se indiquen como de madera y los elementos necesarios para su colocación.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Toda la carpintería a ejecutarse será con madera nacional de primera. Todos los elementos se ceñirán exactamente a los vanos, detalles y medidas especificados en los planos de carpintería de

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OGESS/AH/CS
Diego Ramírez Revalo
INFRAESTRUCTURA



madera (puertas), en concordancia con la obra. Las puertas deberán quedar bien escuadradas, empalmes entre piezas bien presentados, superficies bien lijadas. El acabado final se iniciará con la aplicación de laca selladora y acabado con laca transparente aplicada con mota y pistola. En el colocado se cuidará el plomo, el cierre correcto y una separación con el marco no mayor de 1/8".

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de MEDICIÓN será por unidad (und) de puerta, obtenidos según lo indica en los planos y aprobados por el ingeniero Inspector Residente.

02.06.02.MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA INTERIORES

02.06.03.MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA EXTERIORES

DESCRIPCIÓN

Se refiere al mantenimiento, preparación, ejecución y colocación de los elementos de carpintería de madera que en los planos aparecen indicadas como puertas, así como ventanas, ya sea interior o exterior. Se utilizará exclusivamente madera tipo Tornillo de primera calidad, seca, tratada y habilitada, derecha, sin nudos, rajaduras, paredes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia. En ningún caso se aceptará madera húmeda.

ELABORACIÓN

Se harán con piezas de madera cuidadosamente terminadas, con aristas y ángulos interiores y sin defectos por el maltrato de madera en el taller y por el cepillado. Las uniones serán endentadas y encoladas. No se aceptará el empleo de clavos. Las piezas del tamaño mayor que lo normal, podrán llevar los refuerzos metálicos que se requiere, sujetos con tornillos. Ningún elemento de madera será colocado en obra sin la aprobación previa del supervisor de obras.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por unidad (und) de acuerdo con los planos.

02.06.04.VENTANA DE ALUMINIO C/CRISTAL TEMPLADO POLARIZADO E=6MM CORREDIZAS, INCL. ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN.

Este capítulo se refiere a la ejecución de ventanas con marco de aluminio con vidrio polarizado, las mismas que cubrirán los vanos que se detallan en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO.

Se utilizará como marco de aluminio negro cuadrado de las dimensiones establecidas en los planos.

Todos los elementos se ceñirán estrictamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en el Plano de Arquitectura: Elevaciones.

Todo cambio deberá ser aprobado por el Ingeniero Supervisor y/o inspector.

DIRECCIÓN GENERAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA Y OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA Y OBRAS



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO
ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO
PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



La fijación de ventanas y moldaduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente.

Ningún elemento será colocado en obra sin la aprobación previa del Ingeniero Supervisor y/o inspector.

MÉTODO DE MEDICIÓN.

Será la unidad de ventana ejecutada y colocada será por unidad (Und).

02.07.PINTURA

02.07.01.PINTURA LATEX EN CIELORRASO

DESCRIPCION

Comprende el pintado de cielo raso con dos manos, con pintura látex dándole un buen acabado final, la pintura se utilizará de acuerdo al color que indique la inspección.

METODO DE MEDICION

Esta partida de pintura de cielo raso se medirá en metros cuadrados (m²) y con la aprobación del Inspector.

02.07.02.PINTURA LATEX SATINADO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES

DESCRIPCION

Comprende el pintado en muros; a dos manos, con pintura LATEX SATINADO, dándole un buen acabado final, la pintura se utilizará de acuerdo al color que indique la Directiva vigente para el pintado de establecimientos de salud.

METODO DE MEDICION

Esta partida se medirá en (m²) según indica la planilla de metrados.

02.07.03.PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS

DESCRIPCION

Comprende el pintado del Contrazocalos a dos manos, con pintura esmalte sintético dándole un buen acabado final, se utilizará de acuerdo al color que indique la entidad y según la Directiva para el pintado de establecimientos de salud.

METODO DE MEDICION

Esta partida se medirá en **metros lineales (ml)** según indica la planilla de metrados.

02.08.TECHO ESTRUCTURA METALICA EN GARAJE

02.08.01.EXCAVACIONES

02.08.01.01.EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA DADOS DE ANCLAJE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OGESS/AH/CS - 403
Diego Arevalo
INFRAESTRUCTURA



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO
ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO
PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



DESCRIPCION

Comprenderá toda excavación necesaria para llegar al nivel de fundación de estructuras descritas en los planos. Las excavaciones para las estructuras serán efectuadas de acuerdo a las líneas, rasantes y elevaciones indicadas en los planos. Las dimensiones de las excavaciones serán tales que permitan colocar en todas sus dimensiones las estructuras correspondientes. Los niveles de cimentación aparecen indicados en los planos, que podrán ser modificados en caso de considerarlo necesario para asegurar una cimentación satisfactoria. El fondo de las excavaciones para la cimentación debe quedar limpio y parejo. Se retirará todo derrumbe y material suelto.

METODO DE EJECUCION

Se realizará con herramientas manuales teniendo siempre en cuenta las dimensiones indicadas en los planos, así como la profundidad de excavación, que permitan colocar en todo su ancho y largo las estructuras integrales o bases de estructuras indicadas. La elevación de la parte inferior de las bases que se indican en los planos, serán considerados tan solo como aproximadas y el ingeniero podrá ordenar por escrito los cambios en dimensiones ó elevaciones de las bases que pudieran considerarse necesarias para asegurar la cimentación satisfactoria.

METODO DE MEDICION

El volumen será el número de metros cúbicos, medido en su posición original, de material aceptablemente excavado de acuerdo con los planos ó indicaciones del Residente de Obra. Se realizará por unidad de volumen (M3).

02.08.01.02. CONCRETO F'c=175kg/cm2 PARA BASE DE COLUMNA METALICA

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Comprende los trabajos de construcción de base para columna metálica y concreto para losa proyectadas, conformado por cemento y hormigón en con una resistencia de 175Kg/cm² de espesor de 12.50 cm.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

El terreno se excavará y eliminará el material orgánico; se compactará humedeciendo hasta lograr una compactación al 90% Proctor Modificado. Previo al llenado se habrá rellenado con material granular y a su vez perfilado. Después de su endurecimiento inicial se humedecerá eventualmente la superficie, sometiéndola así a un curado adecuado de tres a cuatro días mínimo.

METODO DE MEDICIÓN

El método de medición será por metros cúbicos (m3) de concreto para losa, obtenidos según lo indica en los planos y aprobados por el ingeniero Supervisor.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OGESS/AH/CS
Diego Cantares Arevalo
INFRAESTRUCTURA



02.08.02. ESTRUCTURA METALICA

02.08.02.01. COLUMNAS METALICA DE TUVO CUADRADO 10cm x 10cm x 3mm

02.08.02.02. VIGUETA METALICA (50X75MMxE=1.5mm)

02.08.02.03. CORREA METALICA (25X50MMxE=1.5mm)

GENERALIDADES

En este documento se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos de fabricación y montaje de las estructuras de acero.

Para la fabricación y montaje de la estructura de acero el constructor se ceñirá estrictamente a lo indicado en los planos, lo especificado en estas especificaciones y a las Especificaciones para la Fabricación y Montaje de las Estructuras de Acero AISC (Última Edición).

En caso de discrepancias entre las dimensiones medidas a escala dibujadas en los planos y las cotas indicadas en ellos, las cotas prevalecen. En el caso de discrepancias entre los planos de acero estructural y los planos de otras especialidades, los planos estructurales gobiernan.

MATERIALES

El Contratista deberá acreditar la calidad de los materiales adquiridos para la construcción mediante los certificados de calidad respectivos, en los que se indiquen las propiedades físicas, químicas y mecánicas que sean relevantes. En caso de no existir estos certificados, se deberán realizar las pruebas correspondientes en un laboratorio reconocido de primera línea; el Supervisor también podrá ordenar, a criterio suyo, la realización de estas pruebas. El costo de las pruebas será a cuenta del Contratista.

• Perfiles

Los perfiles laminados y planchas serán de acero al carbono, calidad estructural, conforme a la norma ASTM A36.

Los perfiles formados en frío se fabricarán a partir de flejes de acero al carbono, calidad estructural, conforme a la Norma ASTM A570

Las propiedades dimensionales de los perfiles serán las indicadas en las tablas de Perfiles de la Norma ASTM A6: "Standard Specification for General Requirements for Rolled Steel Plates, Shapes, Sheet, and Bars for Structural Use". Cualquier variación de estas propiedades deberá limitarse a las tolerancias establecidas en la misma Norma.

Fabricación

La habilitación y fabricación de las estructuras de acero se efectuará en concordancia a lo indicado en el (Code of Standard Practice for Steel Buildings and Bridges del AISC, (última edición).

• Planos de taller y erección

El contratista deberá elaborar planos de taller, fabricación y montaje de todas las estructuras del Proyecto. Los planos deberán ser aprobados por el Supervisor.

Todo trabajo de soldadura deberá ser realizado por soldadores calificados.

Todas las conexiones deberán estar claramente indicadas y detalladas, así como perfectamente diferenciadas aquellas que deben efectuarse en el taller y aquellas que deben efectuarse en obra. A menos que se indique específicamente, todas las uniones deberán

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
QUEZASAN U.E. - 403
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



detallarse para desarrollar la máxima capacidad en flexión y corte del elemento de menor sección dentro de la conexión.

• **Materiales**

Todos los materiales serán de primer uso y deberán encontrarse en perfecto estado. La calidad y propiedades mecánicas de los materiales serán los indicados en este documento y en los planos de fabricación

Las propiedades dimensionales de los perfiles serán las indicadas por la designación correspondiente de la Norma ASTM y cualquier variación en las mismas deberá encontrarse dentro de las tolerancias establecidas en la misma Norma para tal efecto.

El fabricante informará a la Supervisión sobre la fecha de arribo de los materiales al taller, de manera que éste pueda proceder a su inspección.

Ningún trabajo de fabricación podrá iniciarse antes de que la Supervisión haya dado su conformidad a la calidad y condiciones de los materiales.

Para ese objeto, la Supervisión podrá solicitar los certificados de los materiales u ordenar los ensayos que permitan confirmar la calidad de los mismos.

En caso de que los perfiles llegados al taller presenten encorvaduras, torcimientos u otros defectos en tal grado que exceden las tolerancias (de la Norma ASTM A6, la Supervisión podrá autorizar la ejecución de trabajos correctivos mediante el uso controlado de calor o procedimientos mecánicos de enderezado, los cuales serán por cuenta del fabricante y/o del Constructor.

• **Tolerancias de fabricación**

Las tolerancias dimensionales de los elementos ya fabricados se ajustarán a lo indicado en la Norma ASTM A6, excepto que aquellos miembros que trabajan en compresión no tendrán una desviación en su alineamiento mayor a 1/1000 de su longitud axial entre puntos de arrioste lateral.

La variación de la longitud real respecto a su longitud detallada no podrá ser mayor de 1/32" (0.8 mm) para aquellos elementos con ambos extremos preparados para uniones tipo contacto.

La variación de la longitud real de cualquier otro elemento de la estructura respecto a su longitud detallada no será mayor que 1/16" (1.6 mm) para elementos de 30' (9,444 mm) o de longitud menores, ni mayor que 1/8" (3.2 mm) para elementos de más de 30' (9,444 mm) de longitud.

• **Proceso de Corte y Enderezado**

El corte de los materiales podrá hacerse técnicamente con oxígeno o con medios mecánicos (cizallado, aserrado, etc.). Los elementos una vez cortados deberán quedar libres de rebabas y los bordes deben aparecer perfectamente rectos.

Los cortes con oxígeno deberán hacerse con máquina. Los bordes cortados con oxígeno que estarán sujetos a esfuerzo y/o que recibirán soldadura deberán quedar libres de imperfecciones.

No se permitirá imperfecciones mayores de 1/8" (3.2 mm). Las imperfecciones mayores de 1/8" (3.2 mm) debidas al proceso de corte deberán eliminarse por esmerilado. Todas las esquinas entrantes deberán ser redondeadas con un radio mínimo de 1/2" y deberán estar libres de entalladuras.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OCTUBRE 2023
E-403
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES
PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO
ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO
PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



No se requiere preparación de los bordes de planchas y perfiles que hayan sido cizallados o cortados a gas excepto cuando se indique específicamente en los planos de fabricación.

• **Perforaciones de huecos**

Todas las perforaciones serán efectuadas en el taller previamente al arenado y pintado. Las perforaciones se efectuarán por taladrado, también pueden ser punzonadas a un diámetro 1/8" (3.2 mm) menor que el diámetro final y luego terminadas por taladrado.

El diámetro final de los huecos estándares será 1/16" (1.6 mm) mayor que el diámetro del perno que van a alojar y su aspecto será perfectamente circular, libre de rebabas y grietas. Las perforaciones que no cumplan con estas características serán rechazadas.

• **Control y pruebas**

El Contratista deberá proporcionar todas las facilidades que requiera el Supervisor para efectuar el control de los materiales en el taller, garantizando su libre acceso a todas las áreas donde se estén efectuando los trabajos de fabricación. El Supervisor está facultado para rechazar los trabajos que no se adecuen a los procedimientos indicados en estas especificaciones ó en las normas a las que aquí se hace referencia.

• **Soldadura**

El procedimiento y secuencia de soldadura se ajustará a lo indicado en secciones 4 y 5 de la última edición del Manual de Soldadura de la American Welding Society - AWS.

La soldadura se efectuará por el proceso de arco eléctrico. Los electrodos serán del tipo E60 y/o E70. El tipo de electrodo usado es el indicado en los planos del proyecto, y en todos los casos deberá ser metalúrgicamente compatible con el acero que se va a soldar.

Las superficies que servirán de apoyo a la soldadura deberán estar libres de rebabas y otras imperfecciones.

Para el caso de soldaduras dc filete, la separación entre las partes a soldarse será la mínima posible y en ningún caso excederá de 3/16" (4.8 mm).

Las aberturas de 1/16" (1.6 mm) ó mayores, el tamaño del cordón será incrementado en el mismo monto.

Las juntas que van a soldarse a tope deberán tener sus bordes mutuamente escuadrados. No se permiten descuadres mayores de 1/32" (0.8 mm) por cada pie (304.8 mm) de junta.

El proceso y secuencia de ensamblaje y unión de las partes deberá ser tal que evite distorsiones y minimice esfuerzos de acortamiento. Cuando sea imposible evitar esfuerzos residuales altos en las soldaduras de cierre de una estructura con uniones rígidas, las soldaduras de cierre se harán en los elementos a compresión.

Toda soldadura a bisel de penetración total será hecha manualmente excepto cuando se ejecute con la ayuda de material de apoyo o se suelde en posición horizontal de ambos lados en material de bordes a escuadra de espesor no mayor que 5/16 de pulgada con abertura en la raíz no menor que la mitad del espesor de la menor de las partes soldadas. Las uniones soldadas a bisel deberán terminar en los extremos de manera tal que se asegure su solidez. Las soldaduras expuestas serán alisadas, esmerilándolas excepto indicación contraria de la Supervisión.

Todas las uniones requeridas para la fabricación de vigas y viguetas serán de penetración total.

El proceso de fabricación y montaje deberá minimizar la cantidad de uniones soldadas en sitio.

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.

OFICINA DE SERVICIOS DE SALUD
OGESS/AH - 403
DISEÑO MANTENIMIENTO DE VIGAS
INFRAESTRUCTURA



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO
ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO
PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Todas las uniones y empalmes deberán ser soldados al ras y trabados en tal forma que la unión sea invisible, debiendo proporcionar al elemento la solidez necesaria para que no se deforme, al ser ensamblado, ni cuando sea sometido a los esfuerzos de trabajo ni menos aún por su propio peso. Todos los trabajos en fierro se rasquetearán y lijarán cuidadosamente aplicando con brocha o pistola dos manos de imprimante anticorrosivo de distinto color del tipo convencional que otorga protección a las superficies metálicas. Sobre este imprimante se aplicará dos manos de esmalte de color negro de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición de esta partida será de forma global (glb)

02.08.05. PINTURAS

02.08.05.01. PINTURA ACRILICA EN ESTRUCTURAS METALICAS

DESCRIPCION

Comprende el pintado de estructuras metálicas proyectadas; a dos manos, con pintura acrílica, dándole un buen acabado final, la pintura se utilizará de acuerdo al color que indique la Directiva vigente para el pintado de establecimientos de salud.

METODO DE MEDICION

Esta partida se medirá en (m²) según indica la planilla de metrados.

03. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS

03.01. APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

03.01.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVATORIO DE ACERO INC. ACC.

03.01.02. SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVATORIOS DE LOSA

DESCRIPCION

Estas partidas se refieren a los aparatos sanitarios y accesorios para su correcto funcionamiento. Los aparatos sanitarios serán de fabricación nacional, de losa vitrificada blanca y de color según se especifica en los planos de detalle de primera calidad con grifería cromada y según las especificaciones y características que aparecen en los planos de detalles correspondientes.

METODO DE MEDICION

La medición de todos los accesorios sanitarios se hará unidad, y los aparatos corridos por metro lineal y aprobado por el ingeniero Inspector Residente.

03.01.03. SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE INODORO TANQUE BAJO

DESCRIPCION

Esta partida se refiere al cambio de los accesorios sanitarios de inodoro tanque bajo en mal estado, para su correcto funcionamiento. Los accesorios sanitarios serán de fabricación nacional, según se especifica en los análisis de costos unitarios del presupuesto.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OGESSAH U.E. 403
Diego Centeno
INFRAESTRUCTURA



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



METODO DE MEDICION

La medición de todos los accesorios para lavaderos se hará por Unidad (Und)

03.01.04.SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE DUCHA

DESCRIPCION

Esta partida se refiere al cambio de los accesorios sanitarios de duchas en mal estado, para su correcto funcionamiento. Los accesorios sanitarios serán de fabricación nacional, según se especifica en los análisis de costos unitarios del presupuesto.

METODO DE MEDICION

La medición de todos los accesorios para lavaderos se hará por Unidad (Und)

03.02.SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL

03.02.01.SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA TRAPEZOIDAL PARA AGUA DE LLUVIA D=8"

DESCRIPCION

Se refiere al suministro e instalación de canaleta trapezoidal de aluminio galvanizado incluye soporte metálico, que servirán para el drenaje de las aguas de lluvia, ubicadas en la parte final del sentido de las aguas del techo.

METODO DE CONSTRUCCION

Las canaletas metálicas se ubican en la parte final del sentido de las aguas del techo, serán fabricadas con planchas galvanizadas Gage N° 28 en forma semicircular con un Ø de 8" sostenidos con gancho de acero liso de ¼ de las correas y cada 1.20 m, según indique los planos, tendrá una perforación en uno de los extremos en sentido de la pendiente, para conectar al montante y evacuar las aguas de lluvia.

METODO DE MEDICION

El método de medición será por metro lineal (ml) de canaleta, obtenido de la longitud a instalar; en el lugar que indica los planos.

03.02.02.MONTANTE CON TUBERIA PVC DE 4"

DESCRIPCION

Para el montante de baja de aguas pluviales se instalará tuberías de PVS SAL 4", las cuales las cuales se describen el plano. Este trabajo se efectuará manualmente, sin requerimiento de equipo alguno.

El proveedor hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, pata de cabra, etc. y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

DIEGO P. PREVALO
DIRECTOR GENERAL DE SALUD
REGIONAL
DIEGO P. PREVALO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
INFRAESTRUCTURA

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



METODO DE MEDICION

Esta partida se medirá en metros (m) según lo indicado en los planos y aceptado por el inspector.

04.MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS

04.01.SALIDAS

04.01.01 SALIDA DE ALUMBRADO DE TECHO

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de materiales para la salida de alumbrado en techo. Su ubicación se encuentra indicada en los planos. En caso de que la tubería atravesase juntas de construcción, se empleará tuberías flexibles de acuerdo a detalle especificado en los planos.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El contratista suministrará e instalará los materiales para las salidas de alumbrado en techo. Su ubicación y distancia entre salidas de alumbrado, estará de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Punto (Pto).

04.02.SALIDA PARA INTERRUPTOR

04.02.01.SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE

04.02.02.SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de materiales para la salida de interruptor simple, doble y triple. Su ubicación se encuentra indicada en los planos. En caso de que la tubería atravesase juntas de construcción, se empleará tuberías flexibles de acuerdo a detalle especificado en los planos.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El contratista suministrará e instalará los materiales para las salidas de alumbrado en techo. Su ubicación y distancia entre salidas de alumbrado, estará de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Punto (Pto).

04.03.SALIDA PARA TOMACORRIENTES

04.03.01.SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
QUEVEDO U.E. 403
Diego Martínez Arevalo
INFRAESTRUCTURA



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de materiales, para la salida de tomacorriente bipolar doble para los equipos médicos, electromecánicos y de uso general, que será instalada en las paredes. Su ubicación se encuentra indicada en los planos.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El contratista suministrará e instalará los materiales para la salida del tomacorriente uso hospitalario. La ubicación de la salida estará de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Punto (Pto).

04.04. CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS

04.04.01. TUBERIA PVC SEL-ELECTRICAS DE D=3/4"

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de la tubería de PVC-P y canaletas eléctricos, la misma que será instalada en las paredes y techos, empotrados, y que servirán para la distribución de los circuitos de voz y data, relojes, radio comunicación, central de música y perifoneo, circuito cerrado de televisión, cable TV, teléfono, alarmas contra incendio, circuitos derivados eléctricos de alumbrado tomacorriente y fuerza. Su recorrido se encuentra indicado en los planos.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El contratista suministrará e instalará la tubería de PVC-P y canaletas eléctricos, los recorridos de las tuberías está de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, con herramientas y equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Metro (m).

04.05. CONDUCTORES Y CABLES

04.05.01. CONDUCTOR ELÉCTRICO N°14 THW

04.05.02. CONDUCTOR ELÉCTRICO N° 12 THW

DESCRIPCIÓN:

Consiste en el suministro e instalación del cableado eléctrico de los circuitos conformados por conductores N2HX los cuales se ejecutarán de acuerdo al análisis de precios unitarios.

PROCESO DE INSTALACIÓN

En general los sistemas de alambrado deberán satisfacer los siguientes requisitos básicos:

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



- a) Antes de iniciar el alambrado se procederá a secar y limpiar las tuberías o canalizaciones. Para facilitar el paso de los conductores, solo se podrá emplear talco en polvo o estearina, quedando prohibido el uso de grasas o aceites.
- b) Los conductores serán continuos de buzón a buzón o de caja a caja, no permitiéndose empalmes que queden dentro de las tuberías.
- c) Todas las conexiones de los conductores de líneas de alimentación a los Tableros, se harán con grapas o con terminales de cobre, debidamente protegidos y aislados con cinta aislante de jebe tipo auto vulcanizado de buena calidad en espesor igual al espesor del aislante propio del conductor y terminado con cinta aislante de plástica vinílica de buena calidad para la protección de la primera.
- d) Todos los empalmes de los conductores alimentadores o de distribución se ejecutarán en las respectivos buzones o cajas y será eléctrica y mecánicamente seguros, debiendo utilizarse empalmes especiales para los casos de cable NYY y del tipo AMP para los otros tipos de conductores debidamente protegidos y aislados con cinta aislante de jebe tipo auto vulcanizado de buena calidad en espesor igual al espesor del aislante propio del tipo de conductor y terminado con cinta aislante plástica vinílica de buena calidad para la protección de la primera.

UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (M)

04.06. TABLEROS Y LLAVES

04.06.01. TABLERO TD1

DESCRIPCIÓN

Dispositivo que viene preparado para albergar las llaves termostáticas encargadas del suministro y control de energía a cada circuito de alumbrado, tomacorriente línea dedicada etc. Viene con sus carriles diferenciados para sujetarlas y adecuarse de la mejor forma la carga que se le suministrara.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Este TABLERO GENERAL, permitirá ejercer mejor el control de todo el sistema eléctrico.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (Und.)

04.07. ARTEFACTOS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS

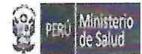
04.07.01. FOCO LED BULBO 16W E27

04.07.02. FOCO LED 50W E27

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
04050001 U.E. 403
Diego Alejandro Arevalo
INFRAESTRUCTURA



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO
ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO
PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al suministro y colocación del foco led de diferentes potencias de acuerdo a los precios unitarios del presupuesto y/o similar, que servirán para la iluminación de determinados ambientes.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Los aparatos se medirán por unidad (UND) instalada obtenidos según lo que indica los planos.

05.VARIOS

05.01.TECHO ALERO DE PROTECCION 2DO PISO BLOQUE 02

DESCRIPCIÓN

Se refiere a la construcción y colocación de cobertura tipo alero metálico con calamina galvanizada repintado rojo en el área que indica en los planos, la estructura será de tubo metálico de 1.5mm tanto en vigas y correas, se implementará toda la seguridad necesaria para su correcta colocación y así evitar accidentes ya que estos trabajos se realizan en alturas de aproximadamente 5 metros a más.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La implementación de estos aleros se medirá por metro lineal (ml) instalada obtenidos según lo que indica los planos.

05.02.AISLAMIENTO DE TUBERIA DE AGUA EXISTENTE

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al enterramiento de tubería de agua expuesta, el cual se encuentra actualmente por encima del terreno natural por una mala instalación, esto para evitar futuras tuberías rotas que puedan dejar al establecimiento sin el elemento necesario para una buena atención a los pacientes, los trabajos se desarrollarán en el interior del establecimiento, teniendo todo lo previsto para posibles fugas de agua, así como accesorios que requieran serán contemplados por el proveedor.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Este trabajo se medirá por metro lineal (ml) de tubería enterrada según indica los planos.

05.03.LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN

Partida que comprende los trabajos de limpieza que se ejecutaron durante todo el transcurso de la obra eliminando especialmente desperdicios.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
CUBESAN U.E. 403
Eduardo Martínez Araya
INFRAESTRUCTURA

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
MARTIN



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO
ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO
PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



MÉTODO DE EJECUCIÓN

Antes de comenzar a limpiar se procederá a definir el material considerado como desperdicio, se ejecutarán los viajes necesarios hacia el botadero hasta lograr una limpieza adecuada.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá por metros cuadrados; Según las dimensiones indicadas en los planos y aprobados por la supervisión.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OGESSAH U.E. - 403
Diego Espinoza
INFRAESTRUCTURA

U.E. 403 / OGESS/AH - MANT. INFRAEST.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Anexo N° 3: METRADOS

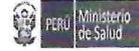
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OGESSAH U.E. 403
Diego Alejandro Arevalo
INFRAESTRUCTURA

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
 DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
 MARTIN



RESUMEN DE METRADOS



PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES,
 INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE,
 REGIÓN SAN MARTÍN".

FORMULA 01 : AMBIENTES PUESTO DE SALUD

UBICACIÓN : PAMPAYACU - UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN

HECHO POR: UE 403 / OGESS/AH - MANT. INFRAEST.

FECHA : MARZO DEL 2023

CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Total	Unidad
01	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	1.00	GLB
01.01.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	1.00	GLB
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AL DISTRITO DE PUERTO PIZANA	1.00	GLB
01.02.02	DESMONTAJE DE CIELORRASOS	138.00	M2
01.02.03	DESMONTAJE DE CUMBRERA	18.60	ML
01.02.04	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA	201.62	M2
01.02.05	DESMONTAJE DE CORREAS DE MADERA	218.72	P2
02	MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES		
02.01	ESTRUCTURA DE MADERA		
02.01.01	CORREAS DE MADERA DE 2"X2"X3.00m	218.72	P2
02.02	COBERTURA		
02.02.01	COBERTURA DE PLANCHA GALVANIZADA ALUZINC REPINTADO ROJO	201.62	M2
02.03	CUMBRERAS		
02.03.01	CUMBRERA DE PLANCHA GALVANIZADA ALUZINC REPINTADO ROJO	18.60	ML
02.04	CIELORRASOS		
02.04.01	CIELORRASO CON PLANCHA DE FIBROCEMENTO E=4MM	138.00	M2
02.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.05.01	TARRAJEO PRIMARIO EN MUROS, MORTERO 1:5 E=1.5cm	66.60	M2
02.06	CARPINTERIA DE MADERA		
02.06.01	PUERTA APANELADA DE (1.00X2.40)	1.00	UND
02.06.02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA INTERIORES	12.00	UND
02.06.03	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA EXTERIORES	4.00	UND
02.06.04	VENTANA DE ALUMINIO C/CRISTAL TEMPLADO POLARIZADO E=6MM CORREDIZAS,INCL. ACCESORIOS	2.40	M2
02.07	PINTURA		
02.07.01	PINTURA LATEX EN CIELORRASO	334.59	M2
02.07.02	PINTURA LATEX SATINADO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	727.03	M2
02.07.03	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS	252.49	ML
02.08	TECHO ESTRUCTURA METALICA EN GARAJE		
02.08.01	EXCAVACIONES		
02.08.01.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA DADOS DE ANCLAJE	0.88	M3
02.08.01.02	CONCRETO F'c=175kg/cm2 PARA BASE DE COLUMNA METALICA	1.58	M3
02.08.02	ESTRUCTURA METALICA		
02.08.02.01	COLUMNAS METALICA DE TUVO CUADRADO 10cm x 10cm x 3mm	37.15	ML
02.08.02.02	VIGUETA METALICA (50X75MMxE=1.5mm)	18.40	ML
02.08.02.03	CORREA METALICA (25X50MMxE=1.5mm)	65.70	ML
02.08.03	COBERTURAS		
02.08.03.01	COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA REPINTADO ROJO EN ESTRUCTURA METALICA	53.19	M2
02.08.04	CARPINTERIA METALICA		
02.08.04.01	PUERTA DE PLANCHA GALVANIZADA ACANALADA EXTERIOR DOBLE HOJA 4.00X2.60 INC. TRANSPORTE, INSTALACION Y ACC.	1.00	UND

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 QUESSAHUE - 403
 Diego Centeno Arevalo
 INFRAESTRUCTURA

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
 DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
 MARTIN



RESUMEN DE METRADOS



PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES,
 INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE,
 REGIÓN SAN MARTÍN".

FORMULA 01 : AMBIENTES PUESTO DE SALUD

UBICACIÓN : PAMPAYACU - UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN

HECHO POR: UE 403 / OGESS/AH - MANT. INFRAEST.

FECHA : MARZO DEL 2023

CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Total	Unidad
02.08.05	PINTURAS		
02.08.05.01	PINTURA ACRILICA EN ESTRUCTURAS METALICAS	121.25	ML
03	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS		
03.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVATORIO DE ACERO INC. ACC.	2.00	UND
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVATORIOS DE LOSA	6.00	UND
03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE INODORO TANQUE BAJO	4.00	UND
03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE DUCHA	2.00	UND
03.02	SISTEMA DE DRANJE PLUVIAL		
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA TRAPEZOIDAL PARA AGUA DE LLUVIA D=8"	60.10	ML
03.02.02	MONTANTE CON TUBERIA PVC DE 4"	30.00	ML
04	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS		
04.01	SALIDAS		
04.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO DE TECHO	24.00	PTO
04.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR		
04.02.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	12.00	PTO
04.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	2.00	PTO
04.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTES		
04.03.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	40.00	PTO
04.04	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS		
04.04.01	TUBERIA PVC SEL-ELECTRICAS DE D=3/4"	60.00	ML
04.05	CONDUCTORES Y CABLES		
04.05.01	CONDUCTOR ELECTRICO N°14 THW	450.00	ML
04.05.02	CONDUCTOR ELECTRICO N°12 THW	510.00	ML
04.06	TABLEROS Y LLAVES		
04.06.01	TABLERO TD-1	2.00	UND
04.07	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS		
04.07.01	FOCO LED BULBO 16W E27	5.00	UND
04.07.02	FOCO LED 50W E27	35.00	UND
05	VARIOS		
05.01	TECHO ALERO DE PROTECCION 2DO PISO BLOQUE 02	22.50	ML
05.02	AISLAMIENTO DE TUBERIA DE AGUA EXISTENTE	26.00	ML
05.03	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	300.00	M2

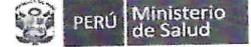
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 OGESS/AH U.E. 403

 Diego Restrepo Arevalo
 INFRAESTRUCTURA

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
 DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
 MARTIN



PLANILLA DE METRADOS



PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN".

HECHO POR: UE 403 / OGESS/AH - MANT. INFRAEST.
 FECHA : MARZO DEL 2023

UBICACIÓN : PAMPAYACU - UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MEDIDAS					Total	Unidad
		Cant.	Largo	Ancho	Altura	Sub Total		
01	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD							
01.01	SEGURIDAD Y SALUD							
01.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	1.00				1.00	1.00	GLB
01.01.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	1.00				1.00	1.00	GLB
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.02.01	MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AL DISTRITO DE PUERTO PIZANA	1.00				1.00	1.00	GLB
01.02.02	DESMONTAJE DE CIELORRASOS						138.00	M2
	BLOQUE 02 (2do NIVEL)							
	Almacen 01	1.00		Area =	9.76	9.76		
	Laboratorio	1.00		Area =	12.96	12.96		
	SS-HH Laboratorio	1.00		Area =	3.52	3.52		
	Cadena de Frio	1.00		Area =	17.49	17.49		
	Almacen 02	1.00		Area =	14.85	14.85		
	Auditorio	1.00		Area =	56.10	56.10		
	Vereda Exterior	1.00		Area =	20.39	20.39		
	BLOQUE 01 (Exterior)	1.00		Area =	2.93	2.93		
01.02.03	DESMONTAJE DE CUMBRERA	Bloque 01	1.00	18.60		18.60	18.60	ML
01.02.04	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA	Bloque 01	2.00	18.60	5.42	201.62	201.62	M2
01.02.05	DESMONTAJE DE CORREAS DE MADERA	% DEL TOTAL A INTERVENIR	1.00	2.00	L= 200.00 656.17	218.72	218.72	P2
02	MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES							
02.01	ESTRUCTURA DE MADERA							
02.01.01	CORREAS DE MADERA DE 2"x2"x3 00m	% DEL TOTAL A INTERVENIR	1.00	2.00	L= 200.00 656.17	218.72	218.72	P2
02.02	COBERTURA							
02.02.01	COBERTURA DE PLANCHA GALVANIZADA ALUZINC REPINTADO ROJO	Bloque 01	2.00	18.60	5.42	201.62	201.62	M2
02.03	CUMBRERAS							
02.03.01	CUMBRERA DE PLANCHA GALVANIZADA ALUZINC REPINTADO ROJO	Bloque 01	1.00	18.60		18.60	18.60	ML
02.04	CIELORRASOS							
02.04.01	CIELORRASO CON PLANCHA DE FIBROCEMENTO E=4MM	BLOQUE 02 (2do NIVEL)					138.00	M2
	Almacen 01	1.00		Area =	9.76	9.76		
	Laboratorio	1.00		Area =	12.96	12.96		
	SS-HH Laboratorio	1.00		Area =	3.52	3.52		
	Cadena de Frio	1.00		Area =	17.49	17.49		
	Almacen 02	1.00		Area =	14.85	14.85		
	Auditorio	1.00		Area =	56.10	56.10		
	Vereda Exterior	1.00		Area =	20.39	20.39		
	BLOQUE 01 (Exterior)	1.00		Area =	2.93	2.93		
02.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS							
02.05.01	TARAJEO PRIMARIO EN MUROS, MORTERO 1:5 E=1.5cm	Fachada posterior Bloque 02 (1er y 2do Piso)	1.00	10.25		5.55	56.89	M2
			1.00	1.75		5.55	9.71	

SECRETARÍA REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES
 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES
 INFRAESTRUCTURA

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
 DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
 MARTIN



PLANILLA DE METRADOS



PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTÍN".

HECHO POR: UE 4031 OGESS/AH - MANT. INFRAEST.
 FECHA : MARZO DEL 2023

UBICACIÓN : PAMPAYACU - UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MEDIDAS					Total	Unidad
		Cant.	Largo	Ancho	Altura	Sub Total		
02.06	CARPINTERIA DE MADERA							
02.06.01	PUERTA APANELADA DE (1.00x2.40)	Laboratorio 1.00				1.00	1.00	UND
02.06.02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA INTERIORES	12.00				12.00	12.00	UND
02.06.03	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA EXTERIORES	4.00				4.00	4.00	UND
02.06.04	VENTANA DE ALUMINIO CICRISTAL TEMPLADO POLARIZADO E=6MM CORREDIZAS,INCL. ACCESORIOS	Laboratorio 1.00 Cadena de Frio 1.00	1.50 1.50		0.80 0.80	1.20 1.20	2.40	M2
02.07	PINTURA						334.59	M2
02.07.01	PINTURA LATEX EN CIELORRASO							
		BLOQUE 01						
		Vereda Exterior 1.00	Area =	24.47		24.47		
		1.00	Area =	26.63		26.63		
		BLOQUE 02						
		Primer Piso						
		Ecografía 1.00	Area =	7.02		7.02		
		Admision 1.00	Area =	8.52		8.52		
		Estadística 1.00	Area =	10.64		10.64		
		Psicología 1.00	Area =	10.89		10.89		
		Farmacía 1.00	Area =	25.65		25.65		
		Pasadizo 1.00	Area =	22.08		22.08		
		Odonkología 1.00	Area =	15.27		15.27		
		Sala de Parto - Recuperación 1.00	Area =	23.56		23.56		
		Informática 1.00	Area =	4.84		4.84		
		Vereda Exterior 1.00	Area =	19.95		19.95		
		Segundo Piso						
		Auditorio 1.00	Area =	56.10		56.10		
		Almacen 01 1.00	Area =	9.76		9.76		
		Laboratorio 1.00	Area =	12.96		12.96		
		SS HH Laboratorio 1.00	Area =	3.52		3.52		
		Cadena de Frio 1.00	Area =	17.49		17.49		
		Almacen 02 1.00	Area =	14.85		14.85		
		Vereda Exterior 1.00	Area =	20.39		20.39		
02.07.02	PINTURA LATEX SATINADO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES						727.03	M2
		Bloque 01						
		Exterior 1.00	Area =	66.03		66.03		
		Bloque 02						
		1er piso						
		Interior 1.00	Area =	325.37		325.37		
		Exterior 1.00	Area =	78.65		78.65		
		2do piso						
		Interior 1.00	Area =	174.17		174.17		
		Exterior 1.00	Area =	82.81		82.81		
02.07.03	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS						252.49	ML
		Bloque 01 Exterior 1.00	116.67			116.67		
		Bloque 02						
		1er piso 1.00	42.92			42.92		
		2do piso 1.00	92.90			92.90		
02.08	TECHO ESTRUCTURA METALICA EN GARAJE							
02.08.01	EXCAVACIONES						0.88	M3
02.08.01.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA DADOS DE ANCLAJE	11.00	0.40	0.40	0.50	0.88		

COMANDO EN JEFE REGIONAL DE SAN MARTIN
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 UCHIZA (U.E. 403)
 DIEGO MATEO GONZALEZ
 INFRAESTRUCTURA

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
 DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
 MARTIN



PLANILLA DE METRADOS



PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN".

HECHO POR: UE 403 / OGESS/AH - MANT. INFRAEST.

UBICACIÓN : PAMPAYACU - UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN

FECHA : MARZO DEL 2023

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MEDIDAS					Total	Unidad
		Cant.	Largo	Ancho	Altura	Sub Total		
02.08.01.02	CONCRETO Fc=175kg/m ² PARA BASE DE COLUMNA METALICA						1.58	M3
	Base	11.00	0.40	0.40	0.50	0.88		
	Recubrimiento	11.00	0.40	0.40	0.40	0.70		
02.08.02	ESTRUCTURA METALICA						37.15	ML
02.08.02.01	COLUMNAS METALICA DE TUVO CUADRADO 10cm x 10cm x 3mm	5.00	3.75			18.75		
		2.00	3.20			6.40		
		4.00	3.00			12.00		
02.08.02.02	VIGUETA METALICA (50x75MMxE=1.5mm)	4.00	4.60			18.40		ML
02.08.02.03	CORREA METALICA (25x50MMxE=1.5mm)	6.00	10.95			65.70		ML
02.08.03	COBERTURAS						53.19	M2
02.08.03.01	COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA REPINTADO ROJO EN ESTRUCTURA METALICA	1.00	11.15	4.77		53.19		
02.08.04	CARPINTERIA METALICA						1.00	UND
02.08.04.01	PUERTA DE PLANCHA GALVANIZADA ACANALADA EXTERIOR DOBLE HOJA 4.00x2.60 INC. TRANSPORTE, INSTALACION Y ACC.	1.00				1.00		
	Garaje	1.00				1.00		
02.08.05	PINTURAS						121.25	ML
02.08.05.01	PINTURA ACRILICA EN ESTRUCTURAS METALICAS	1.00	37.15			37.15		
	Columnas	1.00	18.40			18.40		
	Tijeras	1.00	65.70			65.70		
03	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS							
03.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS						2.00	UND
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVATORIO DE ACERO INC. ACC.	2.00				2.00		
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVATORIOS DE LOSA	6.00				6.00		UND
03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE INODORO TANQUE BAJO	4.00				4.00		UND
03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE DUCHA	2.00				2.00		UND
03.02	SISTEMA DE DRANJE PLUVIAL						60.10	ML
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA TRAPEZOIDAL PARA AGUA DE LLUVIA D=8"	2.00	18.60			37.20		
	Bloque 02	2.00	11.45			22.90		
03.02.02	MONTANTE CON TUBERIA PVC DE 4"	2.00	5.00			10.00		ML
	Bloque 02	4.00	5.00			20.00		
04	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS						24.00	PTO
04.01	SALIDAS							
04.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO DE TECHO	15.00				15.00		
	Bloque 02	9.00				9.00		
	1er Piso							
	2do Piso							

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
 DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
 MARTIN



PLANILLA DE METRADOS



PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN".

HECHO POR: UE 403/OGESSIAH - MANT. INFRAEST.

UBICACIÓN : PAMPAYACU - UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN

FECHA : MARZO DEL 2023

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MEDIDAS					Total	Unidad
		Cant.	Largo	Ancho	Altura	Sub Total		
04.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR						12.00	PTO
04.02.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE							
		Bloque 02						
		1er Piso	7.00			7.00		
		2do Piso	5.00			5.00		
04.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE						2.00	PTO
		Bloque 02						
		1er Piso	1.00			1.00		
		2do Piso	1.00			1.00		
04.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTES						40.00	PTO
04.03.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE							
		Bloque 02						
		1er Piso	25.00			25.00		
		2do Piso	15.00			15.00		
04.04	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS						60.00	ML
04.04.01	TUBERIA PVC SEL-ELECTRICAS DE D=3/4"							
		Bloque 02						
		2do Piso	60.00			60.00		
04.05	CONDUCTORES Y CABLES						450.00	ML
04.05.01	CONDUCTOR ELECTRICO N°14 THW							
		Bloque 02						
		1er Piso	2.00	125.00		250.00		
		2do Piso	2.00	100.00		200.00		
04.05.02	CONDUCTOR ELECTRICO N°12 THW						510.00	ML
		Bloque 02						
		1er Piso	2.00	135.00		270.00		
		2do Piso	2.00	120.00		240.00		
04.06	TABLEROS Y LLAVES						2.00	UND
04.06.01	TABLERO TD-1							
		Bloque 01 Y 02	2.00			2.00		
04.07	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS						5.00	UND
04.07.01	FOCO LED BUILO 18W E27							
		Bloque 01	4.00			4.00		
		Bloque 02						
		2do Piso	1.00			1.00		
04.07.02	FOCO LED 50W E27						35.00	UND
		Bloque 01	12.00			12.00		
		Bloque 02						
		1er Piso	15.00			15.00		
		2do Piso	8.00			8.00		
05	VARIOS						22.50	ML
05.01	TECHO ALERO DE PROTECCION 2DO PISO BLOQUE 02							
			1.00	12.25		12.25		
			1.00	10.25		10.25		
05.02	AISLAMIENTO DE TUBERIA DE AGUA EXISTENTE						26.00	ML
			1.00	26.00		26.00		
05.03	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA						300.00	M2
			1.00	Area =		300.00	300.00	

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 OGESSAH U.E. - 403
 Ego Stanirza Arevalo
 INFRAESTRUCTURA

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
 DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
 MARTIN

S10

Página: 1

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra	1301012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN
Subpresupuesto	001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRI
Fecha	21/01/2023	
Lugar	221014	SAN MARTIN - TOCACHE - PUERTO PIZANA

Código	Recurso	Unidad	Cantidad
MANO DE OBRA			
0101010003	OPERARIO	hh	1,124.8288
0101010005	PEON	hh	883.8295
MATERIALES			
0204240034	ABRAZADERA DE FIJACIÓN, PL 1"x3/16"	pza	13.8000
0204240038	TUBO CUADRADO LAC 100mmx100mmx3mm	m	39.0075
0204240039	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	12.4824
0204240040	SOLDADURA CELLOCORD P 1/8"	kg	22.3061
0204240041	PLANCHA DE FIERRO 1/8 x0.40 x 0.40	und	1.8798
0204240042	TUBO RECTANGULAR LAC 75mmx50mmx1.5mm	m	19.3200
0204240044	DISCO DE CORTE	pza	26.2682
0204240045	TUBO RECTANGULAR LAC 50mmx25mmx1.5mm	m	113.0850
0204240046	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	35.5720
0204240049	TORNILLO AUTORROSCANTE	und	1,340.2400
0204240052	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg	0.7992
0204240053	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 1"	kg	18.8100
0204240054	PLANCHA DE FIBROCEMENTO DE 1.22x2.44m E=4mm	pln	48.3000
0204240068	LLAVE DE LAVADERO CUELLO DE GANSO COCINA	und	2.0000
0204240069	TRAMPA BOTELLA PVC HUMBOLDT	und	8.0000
0204240070	PEGAMENTO P/TUBO PVC	gal	1.3000
0204240071	CINTA TEFLON	und	4.0000
0204240072	TUBO DE ABASTO ALUMINIO TRENZADO 1/2"x7/8"	und	10.0000
0204240073	LLAVE DE LAVATORIO	und	6.0000
0204240074	KIPS ACCESORIOS SANITARIOS PVC TANQUE BAJO 7/8"	und	4.0000
0204240075	LLAVE DE DUCHA CON SALIDA MAR	und	2.0000
0204240077	CAJA OCTOGONAL FIERRO GALVANIZADO SAP 100 x 55 mm	und	24.0000
0204240078	UNIONES PVC-SEL 3/4" (20 mm)	und	24.0000
0204240079	INTERRUPTOR SIMPLE	und	12.0000
0204240080	INTERRUPTOR DOBLE	und	2.0000
0204240081	CAJA RECTANGULAR GALVANIZADA DE 3/4"	und	14.0000
0204240082	TOMACORRIENTE DOBLE	und	40.0000
0204240083	CAJA RECTANGULAR GALVANIZADA DE 3/4"	und	40.0000
0204240085	CURVA PVC-SEL(ELECT) 3/4"	und	44.5140
0204240086	TUBO PVC SEL (ELECT) 3/4"	und	20.0040
0204240089	CONDUCTOR CABLEADO N° 14 THW	m	472.5000
0204240090	CINTA AISLANTE	und	59.2400
0204240091	CONDUCTOR CABLEADO N° 12 THW	m	535.5000
0204240095	TABLERO PARA 6 LLAVES TERMICAS CON RIEL - ADOSABLE	und	2.0000
0204240096	LLAVE DIFERENCIAL 32A	und	2.0000
0204240097	WALL SOCKET OVAL MARFIL	und	40.0000
0204240098	FOCO LED BULBO 16W E27	und	5.0000
0204240099	FOCO LED 50W E27	und	35.0000
0204240115	LLAVE TERMICA BIPOLAR 32A	und	4.0000
0204240116	LLAVE TERMICA BIPOLAR 25A	und	2.0000
0204240123	CALAMINA GALVANIZADA 0.83 X 3.90 E=23MM REPINTADO ROJO	pln	36.2821
0204240139	CASCO DE PROTECCIÓN	und	4.0000
0204240140	LENTE DE PROTECCIÓN	und	4.0000
0204240141	ZAPATOS	und	4.0000
0204240142	PROTECTOR DE OIDO	und	4.0000
0204240143	GUANTES DE CUERO	und	4.0000
0204240144	CHALECO REFLECTIVOS	und	4.0000
0204240145	POLERA	und	4.0000
0204240146	PANTALÓN	und	4.0000
0204240147	CORTAVIENTOS, PROTECTOR DE RAYOS SOLARES	und	4.0000
0204240165	TUBO RECTANGULAR LAC 50mmx50mmx1.5mm	m	20.2800
0204240171	SEGURIDAD Y SEÑALIZACION EN LA ACTIVIDAD	gb	1.0000
0204240172	VIAJE TERRESTRE AL DISTRITO DE PUERTO PIZANA	gb	1.0000
0204240173	CUMBRERA DE PLANCHA GALVANIZADA ALUZINC 0.45x3.00MT	und	7.1443
0204240185	BARNIZ MATE 1/4 GAL	und	32.0000
02051000020007	CODO PVC SAL 4"x90	pza	24.0000
0234060002	TUBO PVC SAL 4" X 3M P/DESAGUE	und	10.5000
0234060003	MADERA TORNILLO	p2-114	395.6069
0238010007	LJA PARA CONCRETO	lia	86.5651
0238010008	LJA PARA FIERRO	lia	3.0313
0240010001	PINTURA LATEX	gal	18.4024
0240010009	PINTURA LATEX SATINADO	gal	47.2570
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal	5.0498



 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Fecha :

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
 DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
 MARTIN

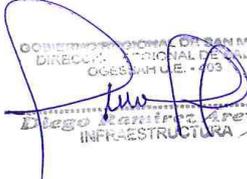
S10

Página: 2

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra 1301012 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO
 ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE
 SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN
 Subpresupuesto 001 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRI
 Fecha 21/01/2023
 Lugar 221014 SAN MARTIN - TOCACHE - PUERTO PIZANA

Código	Recurso	Unidad	Cantidad
0240020002	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3	1.1294
0240020003	ARENA GRUESA	m3	0.7529
0240020004	CEMENTO PORTLAND TIPO I	bol	21.0726
0240020005	AGUA PUESTA EN OBRA	m3	0.2664
0240020006	ARENA FINA	m3	1.0656
0240020007	PINTURA BASE GRIS ACRILICA	gal	8.4577
0240020009	HORMIGON	m3	0.5018
0240080012	THINNER	gal	26.0494
0251030002	TORNILLO DE FIJACION DE 1/4"x2"	und	27.6000
0262150005	VENTANA DE ALUMINIO C/CRISTAL TEMPLADO POLARIZADO E=6MM CORREDIZAS INCL. ACCESORIOS	m2	2.4000
0262150008	PUERTA DE MADERA APANELADA 1.00MX2.40M INC. ACCESORIOS Y COLOCACION	und	1.0000
0262150009	PUERTA DE PLANCHA GALVANIZADA ACANALADA EXTERIOR DOBLE HOJA 4.00x2.60 INC. TRANSPORTE, INSTALACION Y ACC.	glb	1.0000
0271050142	PLATINAS DE FIERRO 3/8"x1"x6M	pza	33.0550
02720100130004	CANALETA METALICA TRAPEZOIDAL D=8"	m	63.1050
02903200090044	PLANCHA GALVANIZADA ALUZINC REPINTADO ROJO 1.05x5.00M 0.3MM	pln	49.2154
02903200090045	CERRADURA TIPO BOLA SEGURO INTERIOR DE PERILLA	und	12.0000
02903200090046	BISAGRAS CAPUCHINAS 4" X 4"	und	48.0000
02903200090047	CERRADURA TIPO PESADA 3 GOLPES	und	4.0000
EQUIPOS			
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%no	
0301330012	MOTOSOLDADORA DE 250 A	hm	23.5441
0301330013	PISTOLA PARA PINTURA + COMPRESORA DE 0.5 HP	hm	6.0830
03013400010010	ANDAMIO METALICO	hm	41.2075
03013400010011	REGLA DE ALUMINIO	hm	35.5178

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 OGESSAH UE. - 403

 Diego Martínez Arevalo
 INFRAESTRUCTURA

Fecha : 22/04/2023 17:39:21



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

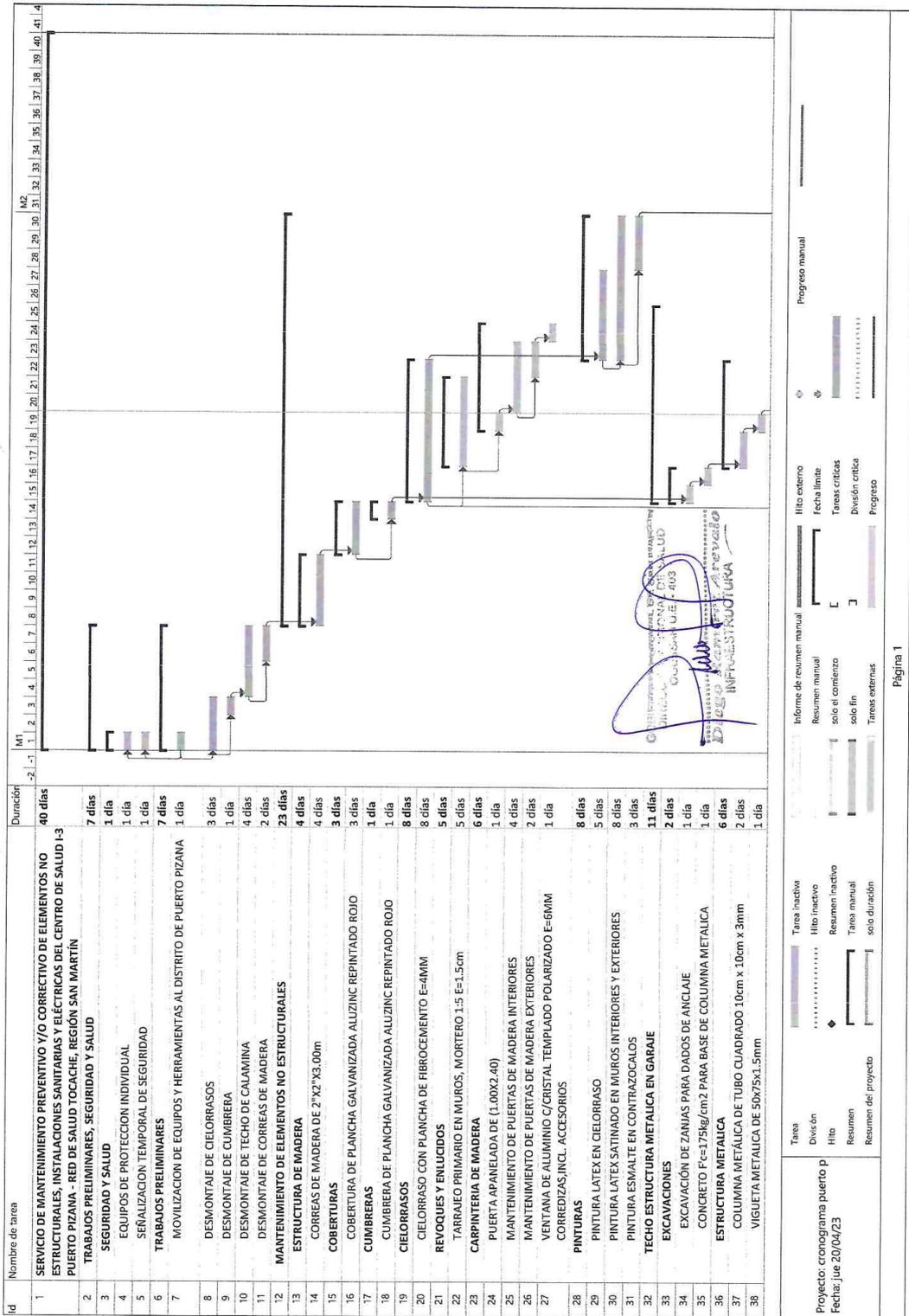
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Anexo N° 5: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

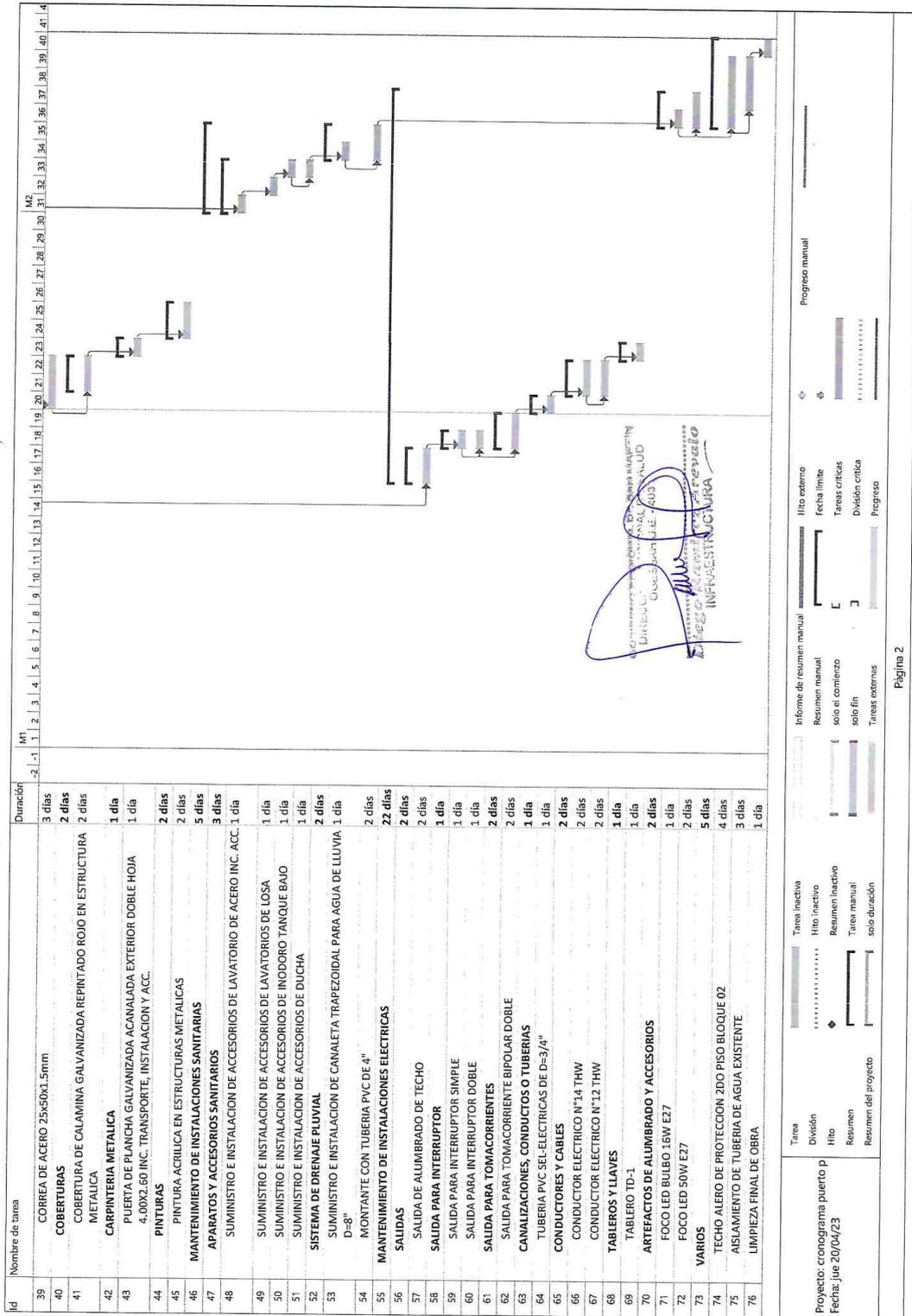
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OGESS/AH U.E. 403
[Firma]
Diego Estanislao Arevalo
INFRAESTRUCTURA

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN



OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
 DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
 MARTIN





OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

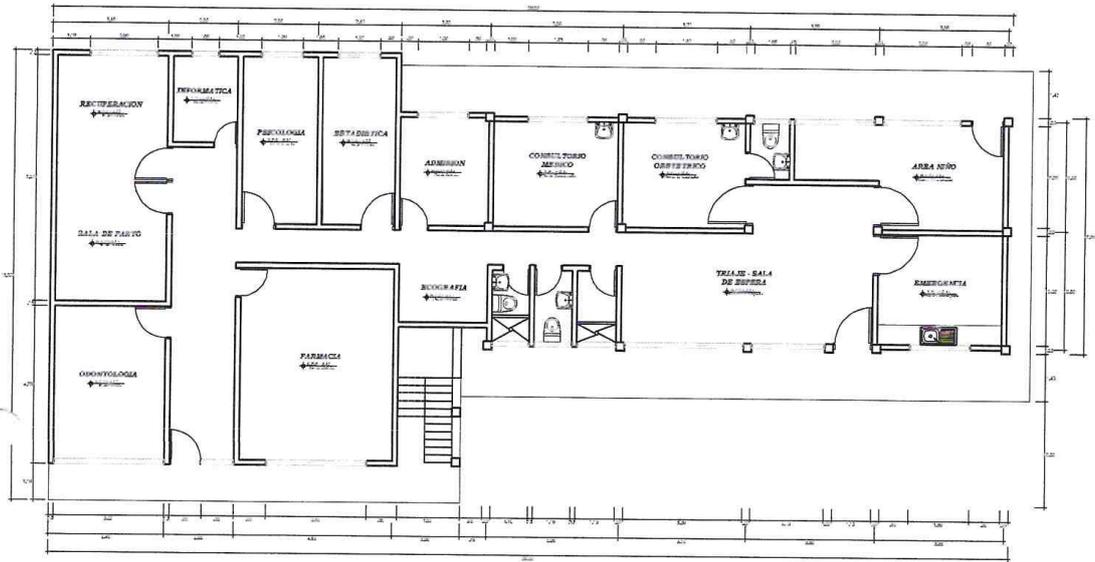
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Anexo N° 6: PLANOS

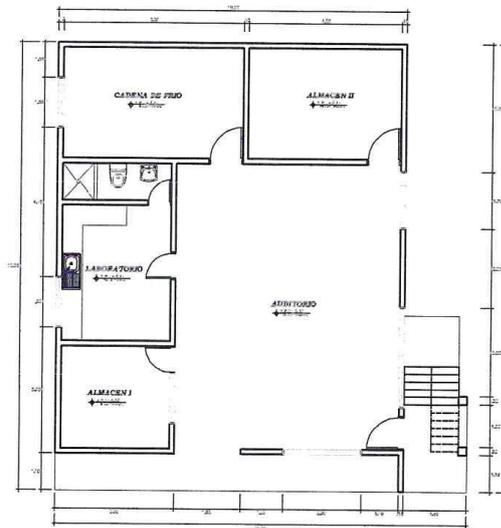
COLEGIO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
 DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
 MARTIN



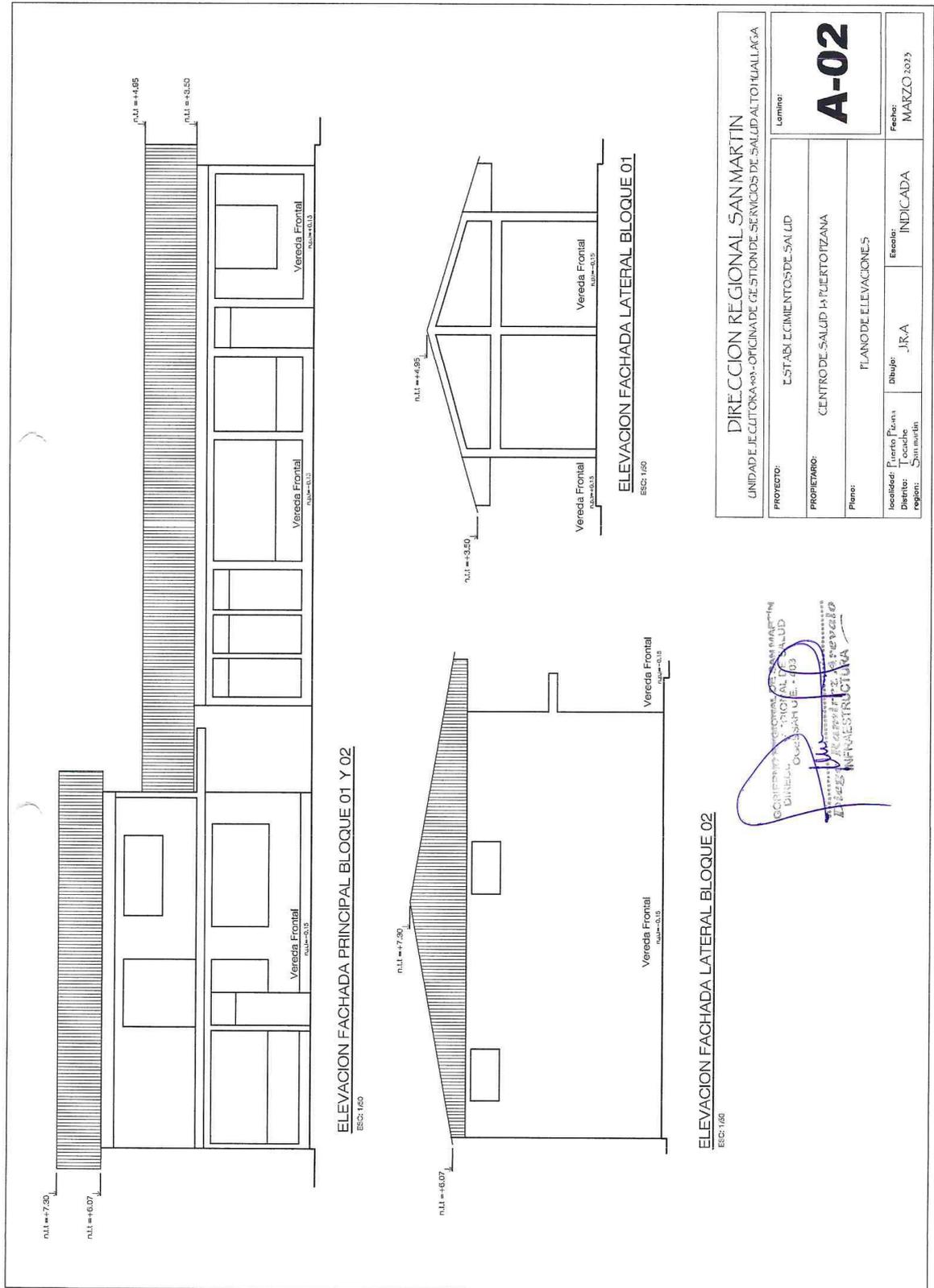
PLANTA GENERAL 1ER PISO BLOQUE 01 Y 02
 ESO: 1:50



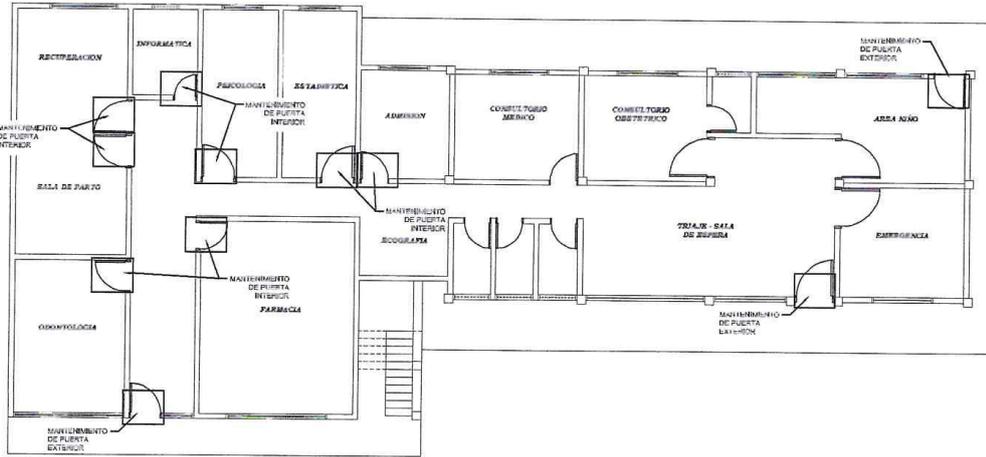
PLANTA GENERAL 2DO PISO BLOQUE 02
 ESO: 1:50

COMITÉ REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 OGESS AHUE - 403
 Diego Martínez Galea
 INFRAESTRUCTURA

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN			
UNIDAD EJECUTORA: OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA			
PROYECTO:	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	Lamina:	A-01
PROPIETARIO:	CENTRO DE SALUD W. PUERTO PIZANA		
Plano:	PLANO DE DISTRIBUCION		
Institución:	Proyecto Pizana	Diseño:	JKA
Dirección:	Toocache	Ejecución:	INDICADA
Región:	San Martín	Fecha:	MAYO 2023

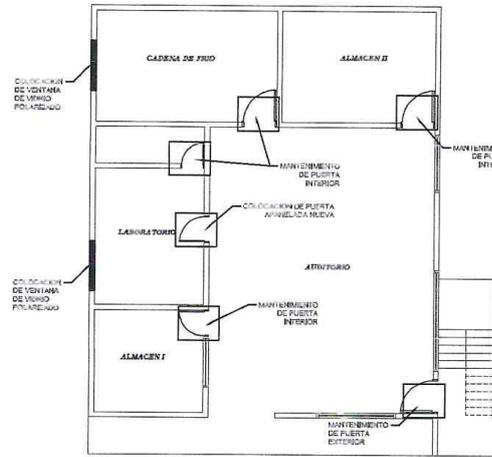


OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
 DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
 MARTIN



INTERVENCIÓN DE PUERTAS INTERIORES Y EXTERIORES 1ER PISO

ESC: 1/20



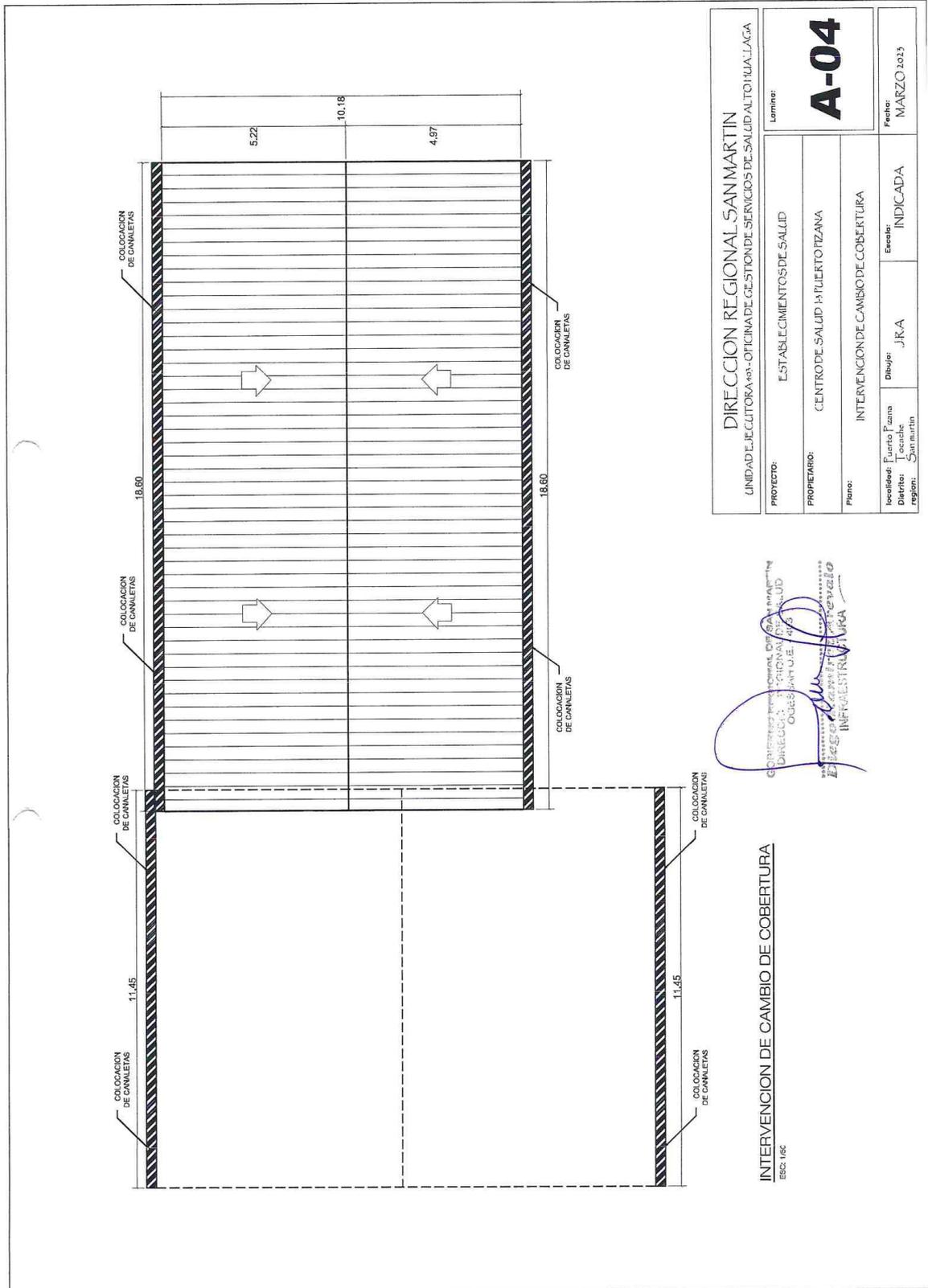
INTERVENCIÓN DE PUERTAS INTERIORES Y EXTERIORES 2DO PISO

ESC: 1/20

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 OGESSAN UG. 408
 Diego Contreras Acosta
 INFRAESTRUCTURA

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN UNIDAD EJECUTORA: OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA			
PROYECTO:	ESTABLECIMIENTO DE SALUD		Lamina:
PROPIETARIO:	CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA		A-03
Plano:	INTERVENCIÓN DE PUERTAS Y MANEJO DE VENTANAS DE VIDRIO		
Localidad:	Puerto Pizana	Dibujo:	JKA
Dirección:	Toocache	Escala:	INDICADA
Región:	San Martín	Fecha:	MARZO 2023

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
 DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
 MARTIN

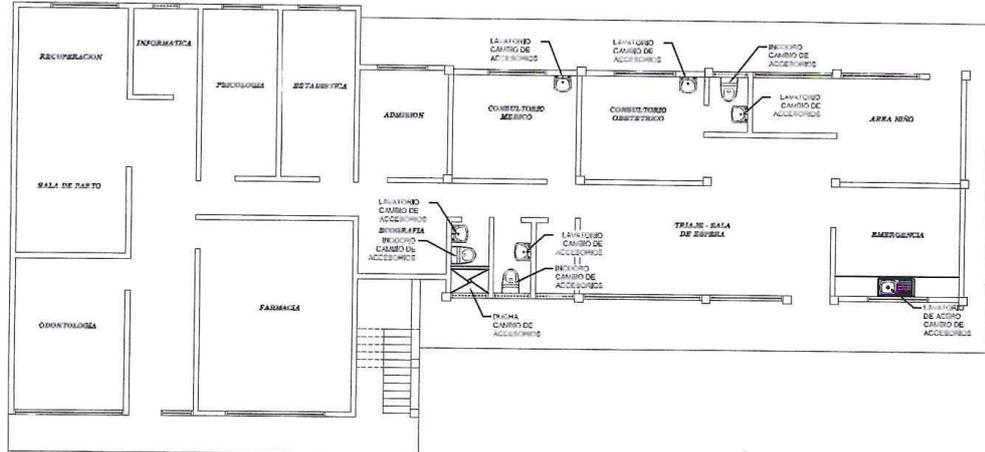


DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN UNIDAD EJECUTORA 001 - OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA	
Proyecto: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	Laminas: A-04
Propietario: CENTRO DE SALUD HUERTO PIZANA	
Plano: INTERVENCION DE CAMBIO DE COBERTURA	
Localidad: Puerto Pizana Distrito: Tocache Region: San Martin	Fecha: MARZO 2023
Dibujo: J.K.A	Escala: INDICADA

GERENTE TECNICO GENERAL, OFICINA REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
 DIRECCION REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
 TOCACHE - SAN MARTIN
 INGENIERO EN INGENIERIA CIVIL

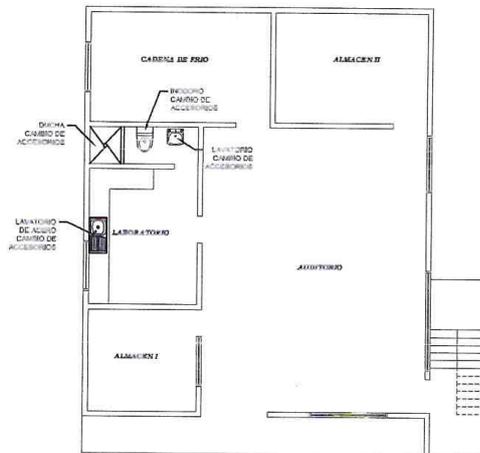
INTERVENCION DE CAMBIO DE COBERTURA
 ESC: 1/6C

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
 DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
 MARTIN



INTERVENCIÓN DE ACCESORIOS SANITARIOS 1ER PISO

E.D. 100



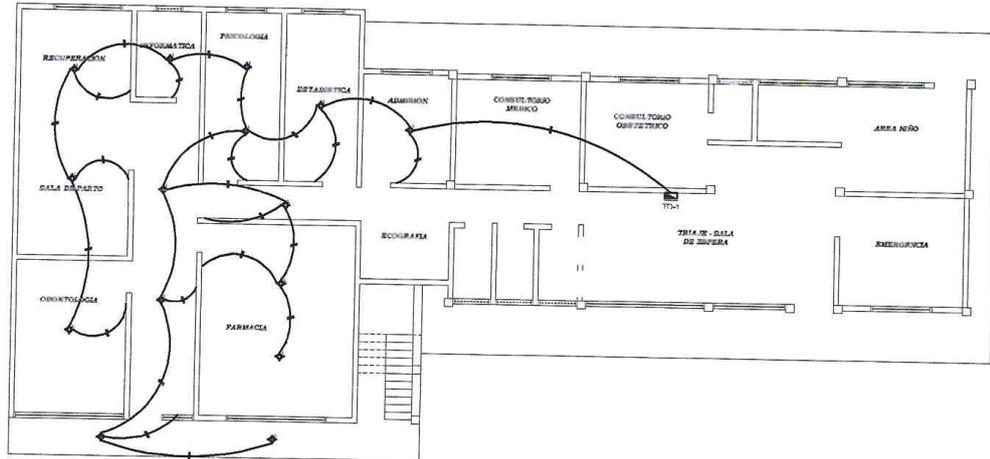
INTERVENCIÓN DE ACCESORIOS SANITARIOS 2DO PISO

E.D. 100

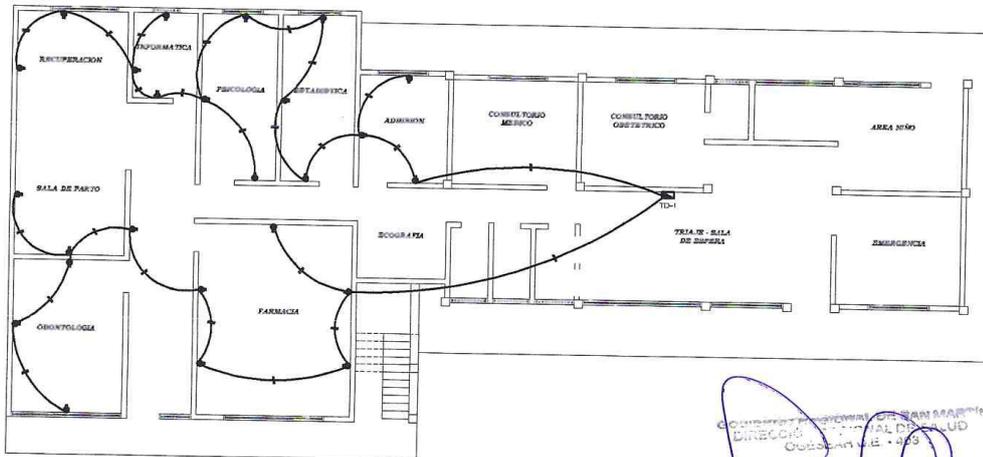
GOBIERNO REGIONAL DEL SAN MARTIN
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 OGESSAH U.E. - 405
 DIEGO ESPERANZA
 INGENIERO EN OBRAS DE
 INFRAESTRUCTURA

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN				
UNIDAD REGULADORA Y OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA				
PROYECTO:	ESTABLECIMIENTO DE SALUD			Lamina:
PROPIETARIO:	CENTRO DE SALUD PUERTO PIZANA			IS-01
Plano:	INTERVENCIÓN DE ACCESORIOS SANITARIOS			
Asesora:	Proyecto:	Dibujo:	Estado:	Fecha:
requis:	Tocache	J.R.A.	INDICADA	MARZO 2023

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
 DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
 MARTIN



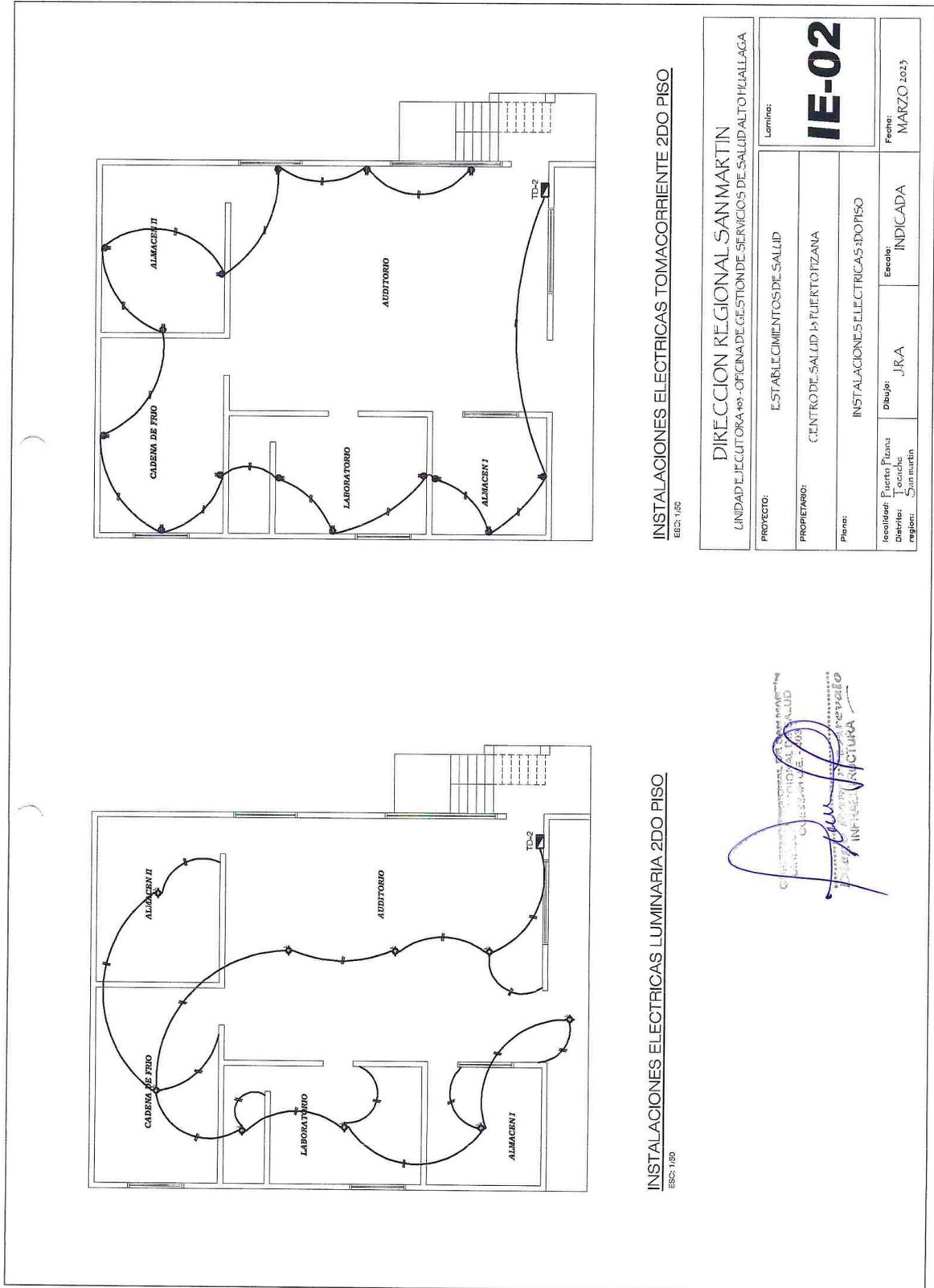
INSTALACIONES ELECTRICAS LUMINARIA 1ER PISO
 ESO 1.02



INSTALACIONES ELECTRICAS 1ER PISO TOMACORRIENTE
 ESO 1.02

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
 DIRECCION GENERAL DE SALUD
 OROURUQUE 1009
 Diego R. P. Revalo
 INFRAESTRUCTURA

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN			
UNIDAD EJECUTIVA N° 010 - OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA			
PROYECTO:	ESTABLECIMIENTO DE SALUD		Lamina:
PROPIETARIO:	CENTRO DE SALUD PUERTO PIZANA		IE-01
Plano:	INSTALACIONES ELECTRICAS 1ER PISO		
Localidad:	Porto Pizana	Distrito:	J. R. A.
Dirección:	Tocache	Evento:	INDICADA
Región:	San Martín	Fecha:	MARZO 2023



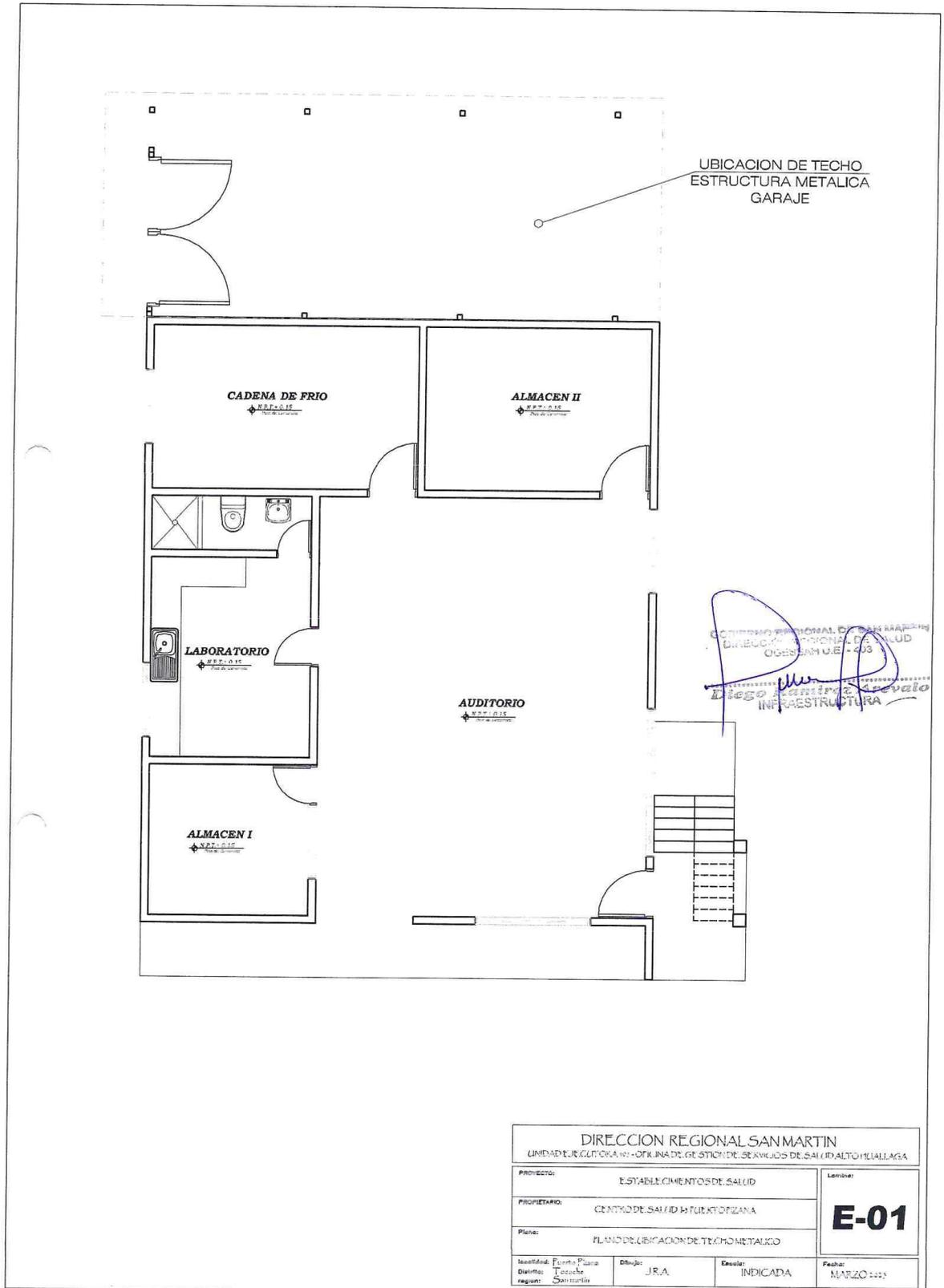
INSTALACIONES ELECTRICAS LUMINARIA 2DO PISO
 ESC: 1/50

INSTALACIONES ELECTRICAS TOMACORRIENTE 2DO PISO
 ESC: 1/50

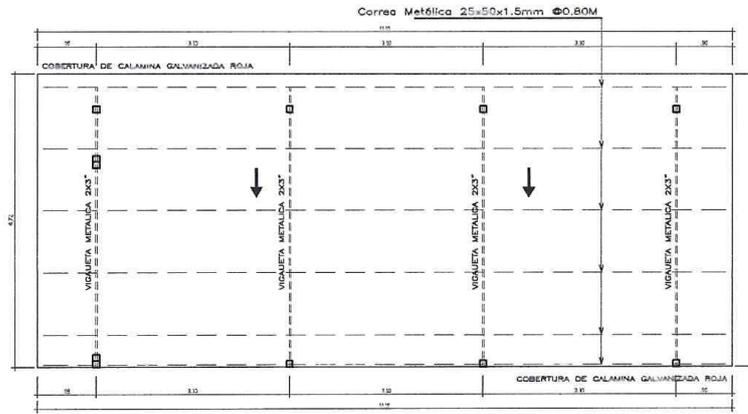
PROYECTO: DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN UNIDAD EJECUTORA: 09 - OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA		Laminas: IE-02
PROPIETARIO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		Fecha: MARZO 2023
Plano: CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA		
Instalacion: PUERTO PIZANA		Escala: INDICADA
Distrito: TOCACHE		
Region: SAN MARTIN		Dibujo: J.R.A

CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
 OFICINA DE SERVICIOS DE SALUD
 CALLES N° 1001 Y 1002
 PUERTO PIZANA - TOCACHE
 REGION SAN MARTIN
 INGENIERO EN ELECTRICIDAD
[Signature]

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
 DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
 MARTIN

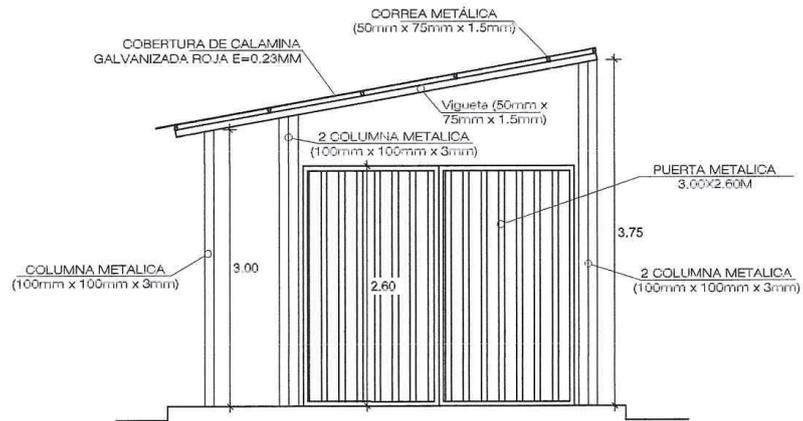


OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
 DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
 MARTIN



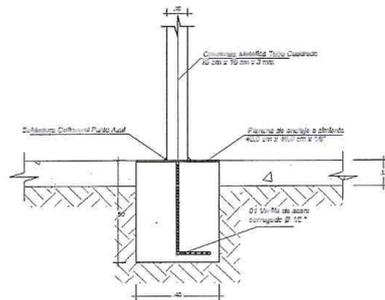
ESTRUCTURA DE TECHO METALICO

ESD: 1/50



DETALLE DE TECHO Y PUERTA METALICA DOS HOJAS

ESD: 1/50



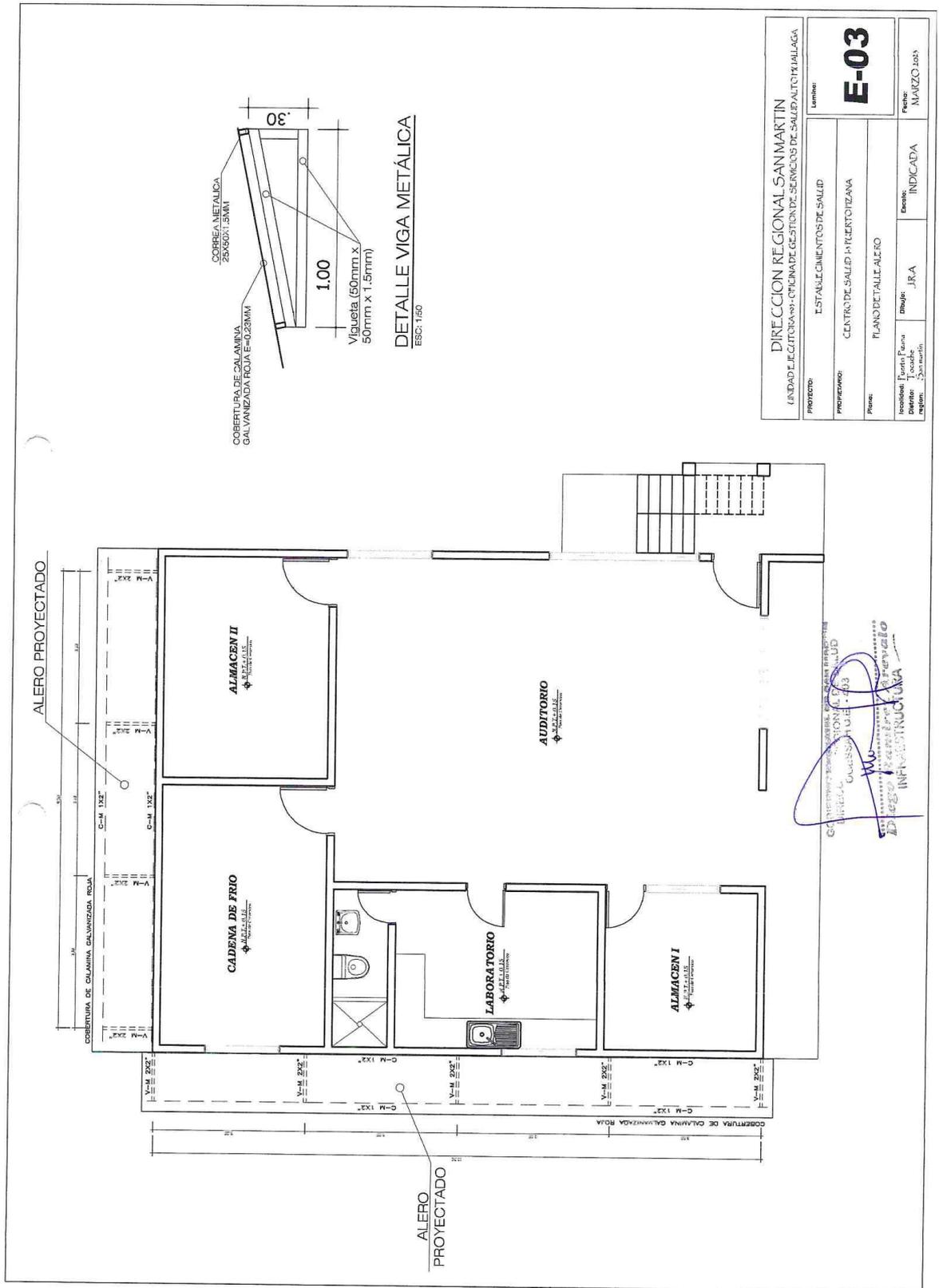
DETALLE DE CIMENTO

ESD: 1/10

DIRECCION REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
 UNIDAD REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
 OGESSAHUE-003
 Diego Estrella Trevalco
 INFRAESTRUCTURA

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN			
UNIDAD REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA			
PROYECTO:	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	Límite:	E-02
PROPIETARIO:	CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA		
PLANO:	PLANO DETALLE DE TECHO METALICO Y PUERTA DUELO METALICO		
Localidad: Distrito: Región:	Puerto Pizana Tocache San Martín	Diseño: Ejecutor:	J.R.A. INDICADA
			Fecha: MARZO 2023

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
 DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
 MARTIN



DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN (UNIDAD EJECUTORA) - OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA		Lugar:	E-03	Fecha:	MARZO 2023
PROYECTO:	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD				
PROFESION:	CENTRO DE SALUD I-3 PUERTOPIZANA				
Planos:	PLANO DETALLE ALERO				
Inspected:	Por: Pizana	By:	JIRA	Event:	INDICADA
Director:	Toocache				
Region:	San Martin				

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 OFICINA REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
 UNIDAD EJECUTORA I-3 PUERTOPIZANA
 C/ESS/SA/UE-03
 INGENIERIA DE MANTENIMIENTO
 INFRAESTRUCTURA



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Anexo N° 7: PANEL FOTOGRÁFICO

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OGESSAH U.E. 403
[Handwritten Signature]
Diego Ramírez Revato
INFRAESTRUCTURA

U.E. 403 / OGESS/AH – MANT. INFRAEST.

PANEL FOTOGRAFICO



FOTO 01 – (17-03-2023) Se observa en la imagen la fachada principal del establecimiento de salud.



FOTO 02 – (17-03-2023) Se observa en la imagen otra perspectiva de la fachada principal del establecimiento de salud en donde se aprecia el techo en mal estado y la falta de canaletas, así como la pintura deteriorada

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS 1015
Eduardo Arreola
INFRAESTRUCTURA

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
MARTIN

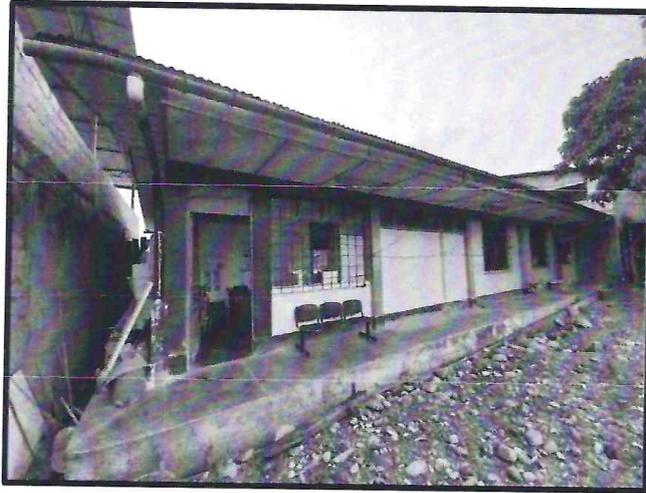


FOTO 03 – (17-03-2023) Se observa en la imagen el deteriorado estado de la pintura en la fachada posterior del establecimiento.

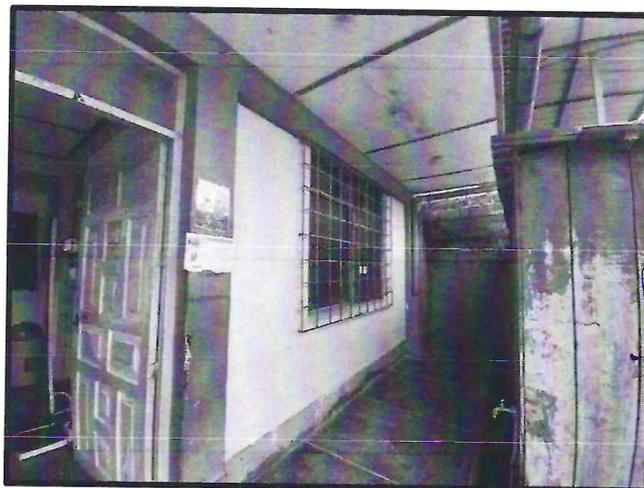


FOTO 04 – (17-03-2023) Se observa en la imagen el cielorraso en pésimo estado debido a las filtraciones de agua de lluvia por el deteriorado estado del techo de calamina.

DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OGESS (R.U.E.) - 1993
[Handwritten signature]
JEFE DE OFICINA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS
INFRAESTRUCTURA



FOTO 05 – (17-03-2023) Se observa en la imagen la puerta exterior el cual es necesario mantenimiento correctivo.



FOTO 06 – (17-03-2023) Se observa en la imagen la tubería de agua expuesta, el cual es necesario enterrarla para evitar futuros accidentes.

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
MARTIN
Dpto. de Infraestructura
Dpto. de Infraestructura



FOTO 07 – (17-03-2023) Se observa en la imagen la fachada posterior el cual es necesario el tarrajeo así como también se aprecia la cobertura del garaje en muy mal estado.



FOTO 08 – (17-03-2023) Se observa en la imagen la puerta principal del garaje el cual se encuentra en muy mala condición.



FOTO 09 – (17-03-2023) Se observa en la imagen la ventana de laboratorio el cual no esta acondicionado para este ambiente en donde se necesita el mínimo paso de luz solar.



FOTO 10 – (17-03-2023) Se observa en la imagen la ventana de cadena de frio el cual los mismos trabajadores colocaron triplay para dar lo menos posible entrada de luz solar.

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OGESS/AH/CS - 003
[Signature]
Diego Martínez Arevalo
INFRAESTRUCTURA

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1 Andamios 1 Compresora 1 Mezcladora 1 Taladro 1 Amoldadora</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>COPIA DE TITULO PROFESIONAL COMO INGENIERO CIVIL DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO. COPIA DEL GRADO O TITULO TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL DEL MAESTRO DE OBRA. COPIA DE CONSTANCIA DE ACREDITACION DEL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL DE LOS PEONES.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TITULO (INGENIERO) o GRADO O TITULO TECNICO (MAESTRO DE OBRA) será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p>
	<p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> <p>En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>

	En el caso de los peones no necesita ser verificado en SUNEDU.
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>INGENIERO CIVIL</p> <p>Diplomado y/o curso de especialización en construcción civil, 100 horas lectivas Diplomado y/o curso de especialización en residencia y supervisión de obras, 100 horas lectivas Diplomado y/o curso de especialización en seguridad y salud en el trabajo, 100 horas lectivas</p> <p>TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL</p> <p>Curso y/o diplomado y/o especialización en saneamiento, metrado y/o costos de presupuestos de obras y/o seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional en el trabajo y medio ambiente (SOMA), 60 horas lectivas</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias o certificados.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>INGENIERO CIVIL</p> <p>02 años en la prestación de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria o haber laborado como residente o supervisor de obra de edificaciones iguales o similares por el mismo periodo en el ámbito público y/o privado.</p> <p>TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL</p> <p>02 años en maestro de obra de mantenimiento, acondicionamiento de edificaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> </div>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura de salud pública o privada.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las</p>

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
 SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL
 CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N°
 [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la
 siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁷ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN
MARTIN

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁴ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁴ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1										
2										
3										

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL CENTRO DE SALUD I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/
200,000.00])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER
PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el
puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE
SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en
la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/
200,000.00])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER
PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el
puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña
empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN
CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE
IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la
ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]
lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.